



Numero de boletin: 29470

Fecha: 10/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71727---ACUERDO 1289 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-03-28

71722---DECRETO 859 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71719---DECRETO 861 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71721---DECRETO 862 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71746---DECRETO 863 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71748---DECRETO 864 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71732---DECRETO 865 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71745---DECRETO 866 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71744---DECRETO 867 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71724---DECRETO 868 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71717---DECRETO 869 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71743---DECRETO 870 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71715---DECRETO 871 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

71720---DECRETO 876 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71718---DECRETO 877 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71726---DECRETO 878 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71742---DECRETO 880 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71723---DECRETO 881 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71741---DECRETO 882 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71716---DECRETO 883 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71725---DECRETO 884 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71747---DECRETO 885 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

71728---RESOLUCIONES 129 / 2019 SIPROSA / 2019-04-03

71729---RESOLUCIONES 527 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

71730---RESOLUCIONES 528 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

71731---RESOLUCIONES 529 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

71733---RESOLUCIONES 537 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-22

71735---RESOLUCIONES 539 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-22

71736---RESOLUCIONES 572 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

71737---RESOLUCIONES 573 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

71738---RESOLUCIONES 574 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

71739---RESOLUCIONES 575 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

71740---RESOLUCIONES 577 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

Sección Avisos

223123---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.102/18
223125---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21953/18
223128---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23806-377-2018
223118---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23961-377-2018
223120---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24103-377-2018
223127---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30939-377-2018
223124---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3567/18
223150---JUICIOS VARIOS / ARTICULOS OVEJERO ANA SOFIA S/ PARTIDAS
222989---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
222977---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA
222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223156---JUICIOS VARIOS / CHAVEZ ELEODORA DE JESUS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
222975---JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
222066---JUICIOS VARIOS / EZZA RUIZ JUAN BAUTISTA S/ PARTIDAS.- EXP. N° 10182/18
222987---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
222899---JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222910---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
222983---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
222949---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO
223122---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
222970---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
223132---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN
NELSON GERARDO
222926---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA
ELENA S/ SUCECION
222951---JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y
ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA",
EX1
223037---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA
222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223091---JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18
223023---JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ
MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"
223149---JUICIOS VARIOS / ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.
223038---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA
223034---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO
EJECUTIVO
223159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 4692/18
223039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION
FISCAL
223015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

222894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

222986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

222996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)

223096---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE

222999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL

222997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL

222995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

223028---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

223009---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-

222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14

223003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

223004---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

223001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL

223006---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16

222941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

222994---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223082---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222971---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

223054---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

222984---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

223133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/2019

223134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 42/2018

223055---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

222990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

223042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

222960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

223099---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

223043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

223024---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 07/2019-ME

223025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

223000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.

223110---REMATES / DELAPORTE PATRICIO ALBERTO C/ PEREZ SIL VIA ISABEL SI DLS. Y UQ. DE SOC S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

223152---SOCIEDADES / APACHE SERVICIOS S.R.L.

223107---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

223146---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LOS JOVENES DE HOY

223153---SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

223040---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

223041---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

223148---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II

223129---SOCIEDADES / CAYROS S.A.S.

223076---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR: ALBERTO ROUGES

223047---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

223145---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

223157---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

223137---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE - CEVIL REDONDO

223136---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTA BARBARA

223130---SOCIEDADES / JAJAM S.A.S.

223144---SOCIEDADES / PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD

223116---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL "MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA"

223114---SOCIEDADES / PARTIDO PROYECTO K. NRO. 278

223112---SOCIEDADES / PARTIDO SOLIDARIO

223142---SOCIEDADES / SOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O

223046---SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN

223131---SUCESIONES / ALBERTO MARCELO GALDA

223115---SUCESIONES / AMANCIO DOLORES CAJAL

223002---SUCESIONES / BUDEGUER JULIA

223119---SUCESIONES / CAROLINA DORA CERUTTI

223161---SUCESIONES / CORBALAN, MIGUEL ANGEL

223143---SUCESIONES / DOMINGA JULIA ROJAS

223139---SUCESIONES / DORA DEL VALLE NAVARRO

223097---SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS
223138---SUCESIONES / EMMA JOSEFA CHAILA
223147---SUCESIONES / ISIDRA DEL CARMEN GOMEZ
223158---SUCESIONES / JESUS DEL VALLE ZELAYA
223051---SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ
223141---SUCESIONES / JUAN SERGIO CARRIZO
223140---SUCESIONES / JULIAN BERARDO VELIZ Y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA
223160---SUCESIONES / JULIO RENE AVILA
223011---SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA
223126---SUCESIONES / PASTOR MELECIO SALOMON CERVANTES PAZ
223121---SUCESIONES / PASTOR ROBERTO BRANDAN
223111---SUCESIONES / RAMONA CAMPOS VALENCIA
223135---SUCESIONES / TERESA DEL VALLE GONZALEZ

ACUERDO 1289 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-03-28

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1289, del 28/03/2019.-

VISTO:

El Expediente n°. 378-270-CFG-19, en el que obra Informe n°. 4 elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las Afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos correspondiente a los meses de julio/agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo es realizado en base a registros e informaciones de las oficinas de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, abarcando los meses de julio/agosto de 2018, importando los fondos de coparticipación acreditados en promedio mensual la suma de \$3.271.619.655,83 (fs. 10).

Que según lo informan los profesionales intervinientes el nivel de afectación neta promedio del cuarto bimestre de 2018 de la Coparticipación Federal de Impuestos es del 23,48 % (fs. 13 Cuadro I).

A los efectos de una mejor comprensión de la labor practicada por los profesionales actuantes, en el Cuadro Demostrativo n°. I se detalla la afectación nominal de la Coparticipación Federal de Impuestos:

El que muestra la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos discriminada por montos y porcentajes, las que en su conjunto arrojan el total del 23,48 %.

En la afectación por montos se incluyen: Sistema de Jubilaciones; Fondo Fiduciario (p/intereses); SISTEMA DE JUBILACIONES; BANCO INT. DE RECONST. FOMENTO -BIRF; BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - CONSADEP I,III; OTROS, CONVENIO DE DESENDEUDAMIENTO, ACUERDO NACION-PROVINCIAS 2016 - ACUERDO NACION PROVINCIAS 2017 - \$896 (Millones), importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2018 del 21,23 % (fs. 13).

En la afectación por porcentajes se incluye: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIÓN - CFI; importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2018 del 0,45% (fs. 13).

En la afectación por porcentajes hasta cubrir servicio mensual: CONSADEP I; CONSADEP III, importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2018 del 1,80%.

En este orden de ideas corresponde decir que los Recursos Fiscales Nacionales se encuentran sujetos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido entre la Nación y las Provincias. La masa dineraria que se distribuye se encuentra formada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones que contempla la Ley 23.548 que rige la materia. La afectación es la parte comprometida por el Estado Provincial sobre el porcentaje que le corresponde de la distribución, previa y formalmente acordada en garantía de las obligaciones de pago que se hubieren contraído.

En lo que se refiere al Cuadro II cabe expresar que para la elaboración se toma: el total de afectaciones según Cuadro I (23,48%), menos afectación originadas en municipalidades y comunas (1,56%), más Coparticipación Municipal y Comunas Ley

6.316 (16,50%), FDI Municipalidades del Interior y Comunas Ley 6.650 (6.60% 23,10%), lo que se traduce en un total afectado más coparticipación de las municipalidades y comunas Promedio Mensual del 4º bimestre del año 2018 del 45,02% (fs. 16).

A su vez el Cuadro III (fs. 17) indica la clasificación de la afectación por el origen del crédito siendo la misma al 31/08/18 del 23,48%.

Se agrega al informe el Cuadro IV y V (fs. 18/19) donde se expresa graficamente la evolución de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos en el Ejercicio Fiscal 2018.

Que a fs. 01/03 glosa conclusión del Jefe del Departamento de Contadores Fiscales informando que estamos en condiciones de concluir el informe nº 4 relacionado con la Afectación de Coparticipación Federal de Impuestos, período julio - agosto de 2018, la que fue correctamente elaborada y que los porcentuales de afectación determinados para los conceptos incluidos son razonables, aconsejando su aprobación.

Analizada la metodología implementada, cuadros informativos y demás datos técnicos-contables, corresponde aprobar el informe que nos ocupa el que como Anexo único pasa a formar parte del presente Acuerdo.

Se estima procedente por último disponer que por intermedio de Secretaría General se extraigan copias del presente (Acuerdo y Anexo), y previa autenticación se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura. Por ello, en ausencia del Sr. Presidente CPN. Miguel Chaibén Terraf por encontrarse en Comisión conforme Acta Nº 21/19;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos al período julio - agosto de 2018, el que pasa a formar parte del presente como Anexo Único, por lo considerado.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan fotocopias del presente y previa autenticación, se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura, como se considera.

ARTICULO 3º: Comuníquese y oportunamente archívese.

Aviso número 71722

DECRETO 859 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 859/1, del 28/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 56/126-U-2018.

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de la cubierta del edificio sito en calle Laprida N° 55, de nuestra ciudad, donde funcionan la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, y la Unidad de Reconversión del Espacio Público, y

CONSIDERANDO:

Que atento al aumento en los precios de mano de obra y materiales de construcción, se hace necesario autorizar a la Secretaria General de la Gobernación a disponer de los fondos, para el desarrollo de la reparación y mantenimiento requeridos, con mayor celeridad y conveniencia económica para el Estado Provincial.

Que para ello, se hace necesario emitir un instrumento legal que autorice a la citada Repartición a emitir comprobantes de ejecución de fondos para el ejercicio 2019.

Que dicho anticipo se encuentra previsto en el Artículo 89° inc. J) apartado II a) del Decreto N° 1.080/3 (ME)-2007, reglamentario de la Ley N° 6.970.

Que a fs. 67, la Dirección General de Presupuesto emite informe de competencia, y a fs. 68 la Contaduría General de la Provincia informa que se podrá hacer lugar a lo solicitado.

Que conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 0591/2019) a fs.70, corresponde proceder de conformidad dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto total de \$1.729.000.- (pesos un millón setecientos veintinueve mil), y a contratar en forma directa, mediante Resolución, los bienes y servicios necesarios, quedando exceptuadas estas, de las disposiciones del Decreto N° 1.635/3(ME)-2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71719

DECRETO 861 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 861/3 (SH), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1138/110-G-2017 y Agr..-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Gacioppo, Hugo Antonio y Otro vs Provincia de Tucumán s/Diferencias salariales" y de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 50, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la Sentencia N° 218 del 8 de mayo de 2012 (fs. 22/27), dictada por Excma. Cámara Contencioso Administrativa-Sala II.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3 (SH) del 18 de Enero de 2000, la que se expide a foja 51 en Dictamen N° 11/2018, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP IV -Ley N° 9.109- y modificatoria Ley N° 9.129 y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3-SH-2018 y N° 4.556/3-SH-18.

Que a foja 30 emite informe Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a foja 53 y Dirección General de Presupuesto a foja 54 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en los Considerandos que anteceden- el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$360.410,78), en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- Ley N° 9.109 y su modificatoria a favor de los actores del juicio caratulado: "Gacioppo Hugo Antonio y Otro vs Provincia de Tucumán s/Diferencias salariales", de conformidad a los montos y por los conceptos que en planilla de liquidación obrante a foja 50 de estas actuaciones al efecto se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 -SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO - Programa 13 - U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones- Títulos CONSADEP, Finalidad/Función N° 510 -Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Títulos CONSADEP IV, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas- la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$360.410,78) Financiamiento: Recurso 33.113 -Endeudamiento Interno- Títulos CONSADEP del Presupuesto General 2019, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago que se autoriza a efectuar en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- Ley N° 9.109, su modificatoria y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3 (SH) del 27/08/2018 y N° 4.556/3-SH del 2/10/2018, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la Provincia a los actores del juicio mencionado en el

Artículo 1° del presente decreto, por lo que al momento de abonarse dicha suma, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago total y definitivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 862 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 862/3 (SH), del 28/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 379/222-Y-2019 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Yerba Buena solicita la suma total de \$6.888.667,41, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente a los meses de enero febrero y marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650 y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto de lo prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y n mérito al Dictamen Fiscal N° 621 del 20 de marzo de 2019, adjunto a fs. 11 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Yerba Buena, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$6.888.667,41), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la Asistencia Financiera Reintegrable que se otorga por

el Artículo 1° será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada a la Municipalidad de Yerba Buena será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Yerba Buena, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 863 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 863/9 (MDP), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 192/300-IPAAT-2019.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el Gerente a cargo del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán -IPAAT- Dr. Sergio Belmonte, solicita la designación de los miembros del Directorio de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 756/9 (MDP) del 23/03/17 y su modificatorio N° 1.416/9 (MDP) del 04/05/18 se designaron los integrantes del Directorio del IPAAT, creado por Ley N° 8.573;

Que a tenor de lo establecido en el artículo de la citada ley, los Directores durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos;

Que como consecuencia de ello, las mencionadas designaciones se encuentran próximas a vencer (26/03/19);

Que resulta necesario dar continuidad a las designaciones de los funcionarios que hasta la fecha se han desempeñado como miembros del órgano cabecera del ente, a fin de no interrumpir la labor que se viene desarrollando en el mismo y de aprovechar la experiencia acumulada;

Por ello y siendo del caso dictar el acto administrativo pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Directores del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, por el término de ley, a:

a) En representación del Poder Ejecutivo:

- Directores Titulares: Ing. Agr. Juan Luis Fernández, DNI N° 7.884.773 y señor Roberto Arnaldo Palina, DNI N° 13.157.845;

- Directores Suplentes: Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, DNI N° 13.959.332 y señor Ricardo Alfredo Véliz, DNI N° 16.458.864;

b) En representación de los Ingenios Azucareros:

- Directores Titulares: Ing. Alejandro Ramón Poviña, DNI N° 14.225.850 y el Dr. Eduardo Enrique Rothe, DNI N° 20.218.485;

-Directores Suplentes: CPN Fernando Daniel Albañil, DNI N° 21.327.420 y el señor Fernando Nicolás Corzo, DNI N° 16.083.938;

c) En representación de los productores cañeros:

-Directores Titulares: Ing. Bernabé Oscar Alzabé, DNI N° 7.083.069 y el señor Fabián Marcelo Fernández, DNI N° 18.314.992;

-Directores Suplentes: señor Guillermo Felipe Mors, DNI N° 10.174.857 y señor Sergio Héctor Fara, DNI N° 8.063.423;

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Presidencia del Directorio del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán será ejercida por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71748

DECRETO 864 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 864/9 (MDP), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 297/313-M-2018.-

VISTO, el Decreto N° 4.460/9 (MDP) de fecha 14/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo (fs. 22/23) se convalidó la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, desde el día 26/06/2018 hasta el 27/06/2018, por la Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, y se autorizó al Servicio Administrativo Financiero del área a emitir una orden de pago por la suma de \$3.522,00;

Que a fs. 27 la Dirección General de Presupuesto emite nuevo informe de su competencia;

Por ello y siendo del caso el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase para el ejercicio 2019 lo dispuesto por el Decreto N° 4.460/9 (MDP) de fecha 14/12/2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la suma de \$3.522,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Veintidós) a: Jurisdicción 29 - SAF MDP SUBD. AYD. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE, Programa 12 -U.O. N° 417 - Dirección de Minería; Finalidad/Función 412, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 417 - Dirección de Medio Minería, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial N° 372 - Viáticos; del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 865 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 865/4 (SENAYF), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 14495/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Adultos Mayores solicita la convalidación del Convenio N° 1801, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto ejecutar e implementar el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de un (1) Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios a través de un Curso que lleva ese nombre a llevarse a cabo en el Departamento de Simoca, durante el plazo de cinco (05) meses, con la finalidad de capacitar personas de la comunidad con el objetivo de brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales, en situación de riesgo social y de esta manera mejorar la calidad de vida de los mismos, favoreciendo la resocialización al mantenerlos a su hogar e insertos, en la sociedad, evitando y/o postergando su internación institucional, de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Que en tal sentido, en la cláusula tercera, la Secretaría Nacional se compromete a transferir un subsidio no reintegrable por el importe de \$205.200, el que estará sujeto a la oportuna rendición de cuentas.

Que se adjunta copia del Convenio y sus Anexos que forman parte integrante del mismo.

Que a fs. 18 interviene la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia con opinión favorable.

Que a fs. 19 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 21 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 23 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que, se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio N° 1801, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán, con fecha 01/08/2.018, cuya copia certificada forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 866 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 866/5 (MEd), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 000754/230-M-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el Traslado Interjurisdiccional provisorio a nuestra Provincia de la señora Francisca Garcia, preceptora titular de la Escuela de Educación Secundaria N° 40 del Distrito de La Matanza -Provincia de Buenos Aires- por el periodo lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 se adjunta Resolución RESFC-2018 -GDEBA- DGCYE por la cual el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires da anuencia al traslado Interjurisdiccional de la docente a establecimientos educativos de la Provincia de Tucumán.

Que a fs. 13/14 acompaña Decreto N° 491/5(MEd) de fecha 26 de febrero 2018, mediante el cual se concede anuencia, al traslado interjurisdiccional por el periodo lectivo 2018.

Que a fs. 23, interviene la Dirección del Personal del Ministerio de Educación dando curso favorable a lo solicitado.

Que según consta en estas actuaciones la función que cumple la señora Francisca García en la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación no implica erogación presupuestaria para la Provincia toda vez que sus haberes son soportados por la Provincia de Buenos Aires mientras persista la provisoriedad de su afectación.

Que en tal sentido la docente podrá continuar prestando funciones en la citada Dirección de Educación Secundaria dependiente de la Secretaria de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Que debe tenerse presente que una afectación así descripta no resulta incompatible con la denuncia de traslados estipulada por el Decreto N° 1445/5 del 14/05/04, toda vez que no corresponde su erogación presupuestaria por esta provincia ni afecta un cargo comprendido por la respectiva Junta de Clasificación, dado que las funciones específicas que se le asignarían en una Dirección de Nivel resultarían de índole específicamente administrativa.

Que a fs. 25 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen Fiscal N° 0532/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONCÉDESE, en carácter excepcional, la anuencia al Traslado Interjurisdiccional Provisorio por el periodo lectivo 2019, a la señora Francisca García (D.N.I. N° 20.726.414), Preceptora titular de la Escuela de Educación Secundaria N° 40 del distrito de La Matanza -Provincia de Buenos Aires- para cumplir funciones en la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaria de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación por los

motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO 867 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 867/5 (MEd), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 5558/731-G-18 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Paola Betiana Gómez, Profesora de Inglés titular de la Escuela N° 721 "Juan Manuel Irrazabal" (07 horas cátedra) y del Centro Educativo Polimodal N° 32 (06 horas cátedra) de la Provincia de Misiones, solicita traslado provisorio interjurisdiccional a nuestra provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/30 acompaña documentación e informes actualizados expedidos por la jurisdicción de donde depende laboralmente y Resolución N° 2389 de fecha 28/05/2018 del Honorable Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones la cual concede anuencia al traslado provisorio interjurisdiccional.

Que tal petición se funda en la residencia en esta jurisdicción del grupo familiar ya que su cónyuge, personal de una Fuerza de Seguridad Nacional (Gendarmería Nacional), fue destinado a cumplir funciones en esta provincia, conforme surge de la constancia de fs. 37.

Que asimismo se hace referencia a los términos de la Resolución C.F.E. (Consejo Federal de Educación) N° 292/16, que establece que las autoridades educativas de las jurisdicciones, en el marco de la norma vigente, viabilizarán los pedidos de traslados transitorios interjurisdiccionales con el fin de salvaguardar la unidad y sustento del grupo familiar cuando personal de las Fuerzas Armadas o de Seguridad de la Nación deban ser trasladados en ocasión de sus funciones (fs. 38/39).

Que en el caso en examen, la actividad laboral en nuestra jurisdicción de la señora Gómez no implica erogación presupuestaria para esta provincia, toda vez que sus haberes serán soportados por la Provincia de Misiones mientras persista la provisoriedad de su afectación.

Que a fs. 43/44 se adjunta Resolución N° 7592 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, por la cual se prorroga los términos de la Resolución N° 2389-18 respecto a la anuencia al traslado provisorio interjurisdiccional de la señora Gómez, en 13 horas cátedra, por el periodo 2019.

Que debe tenerse presente que una afectación así descripta no resulta incompatible con la denuncia de traslados estipulada por el Decreto N° 1445/5 del 14/05/04, toda vez que no corresponde su erogación presupuestaria por esta provincia ni afecta un cargo comprendido por la respectiva Junta de Clasificación, dado que las funciones específicas que se le asignarían en una Dirección de Nivel resultarían de índole específicamente administrativa.

Que tampoco resulta de aplicación en esta jurisdicción, el Convenio de Traslados Interjurisdiccionales homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134/09, toda vez que a la fecha, esta provincia como receptora de un traslado, no ha concluido con los procesos de titularización.

Que dichas razones conjugan con el criterio de aplicación expuesto en los Dictámenes Fiscales N° 0677 de fecha 29/03/2017 y N° 1117 de fecha 24/05/17, lo cual sustenta la excepcionalidad del pedido y de su resolución.

Que a fs. 40 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 42 (Dictamen Fiscal N° 2465/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONCÉDESE, en carácter excepcional, la anuencia al Traslado Interjurisdiccional Provisorio de la señora Paola Betiana Gómez (D.N.I. N° 29.989.418), Profesora de Inglés titular de la Escuela N° 721 "Juan Manuel Irrazabal" (07 horas cátedra) y del Centro Educativo Polimodal N° 32 (06 horas cátedra) de la Provincia de Misiones con funciones administrativas en dependencias del Ministerio de Educación durante los años 2018 y 2019, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, la asignación de la ubicación de la señora Paola Betiana Gómez (D.N.I. N° 29.989.418), y proceder a comunicarla a la Jurisdicción de origen, conforme a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO 868 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 868/3 (SO), del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1017/320/B/2018.-

VISTO que por estos actuados se gestiona el incremento del adicional no remunerativo y no bonificable en concepto de "función especializada" para el personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado adicional fue otorgado mediante Decreto N° 4278/3(SO) del 15 de diciembre de 2017, adjunto a fojas 02/03.

Que por Decreto N° 3222/3(SO) del 21/09/2018 (fs. 4/5) se dejó sin efecto el mencionado adicional únicamente para la función "Personal de Conducción" (art. 1°). Asimismo, por el art. 2° se modificaron los montos consignados en el Decreto N° 4278/3(SO)-18 para las distintas funciones, y por el artículo 3° se estableció el tope del valor mensual a distribuir en la suma de \$370.000.

Que a foja 01 la Sra. Secretaria de Estado de Obras Públicas solicita el incremento del adicional en cuestión, a raíz de la recomposición salarial dispuesta por los Decretos N° 1044/3(ME)-2018 y N° 3443/3(ME)-2018.

Que a foja 14 la Dirección de Política Fiscal informa que el nuevo tope a distribuir se estima en la suma de \$400.000, e indica los nuevos montos a asignar por función.

Que a foja 21 interviene la Contaduría General de la Provincia y a foja 22 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que lo gestionado encuadra en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga en tal sentido.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 526 del 08/03/2019 adjunto a foja 27 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícanse, a partir del 01 de Setiembre de 2018, los montos consignados en el artículo 2° del Decreto N° 3222/3(SO) de fecha 21/09/2018, correspondientes al adicional no remunerativo y no bonificable en concepto de "función especializada" para el personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas según se detalla a continuación:

FUNCION - MONTO:

Subdirectores - \$8.365

Profesionales - \$6.476

Técnico - \$5.756

Administrativos - \$5.756

Categ. 18 sin C/Horaria - \$2.590.-

ARTICULO 2°: Déjase establecido que el tope para el valor mensual a distribuir por el adicional citado precedentemente para todo el personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas queda fijado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL

(\$400.000) mensuales.

ARTICULO 3°: Facúltase al Sr. Ministro de Economía a modificar los montos consignados en los artículos 1° y 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 21 -SAF SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS, programa 11, UO N° 540 - SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 540 -Secretaria de Estado de Obras Públicas, Partida subparcial 117 - Complementos (o 126, según corresponda). Fuente de Financiamiento 10 -Recurso Tesoro General de la Pcia. Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°: Facultase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 869 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 869/1, del 28/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 030/160-RO-2019.

VISTO que mediante estas actuaciones la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal gestiona la convalidación de lo actuado en relación a la contratación en forma directa de servicios de Policía complementaria para la sede de la Representación Oficial, para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se fundamenta lo solicitado en la necesidad de contar con un servicio de seguridad en forma permanente para asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan en esa Repartición, destacando a fs. 17 que la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene prestando el servicio en forma ininterrumpida desde el año 2018.

Que asimismo informa que el Servicio de Policía Adicional brindado por la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el más económico en el tipo de prestaciones, brinda mejor servicio y mayor nivel de seguridad, por lo que a fs. 3 adjunta presupuesto elaborado por la citada Policía, encuadrando la contratación en los términos del Inc. 8 del Art. 59 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera (fs. 1/2).

Que a fs. 19/21 se agrega Contrato de Prestación de Servicios Complementario suscripto entre el Representante Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal y el Subsecretario de la Subsecretaría Gestión Administrativa y de Recursos Humanos de Seguridad, dependiente de la Secretaría Administración de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que a fs. 6 Contaduría General de la Provincia se expide favorablemente, y a fs. 7 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que no habiendo contado la contratación que se propicia con la previa autorización, y siendo tal servicio de primordial importancia en tanto se trata de resguardar los bienes del Estado, se debe disponer su convalidación, a la vez que autorizar el pago del lo adeudado hasta la fecha.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15/16, (Dictamen Fiscal N° 0379/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, en relación a la contratación de servicios de Policía complementaria, para la sede de la Representación, para el período 01/01/19 al 31/12/19 por la suma total de \$1.414.548.- (Pesos un millón cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta y ocho), conforme al contrato obrante a fs. 19/21.

ARTICULO 2°.- Autorizase al Servicio Administrativo y Financiero de la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, a emitir

las Órdenes de Pago correspondientes, conforme a los importes mensuales detallados a fs. 20.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento, del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 06, SAF G.S.G.G. Dirección de Administración y Despacho de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, Programa 11, U. de O. N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/ Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 393 (Servicios de vigilancia), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado, por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 71743

DECRETO 870 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 870/1, del 28/03/2019.

VISTO, el Decreto N° 37/1 del 15 de enero de 2019, y su modificatorio Decreto N° 205/1 del 30 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se autorizó a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir Comprobantes de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, por la suma de \$2.000.000.- (Pesos dos millones), para el periodo enero a diciembre de 2019, destinados a solventar los gastos de mantenimiento y/o reparaciones de las aeronaves de la Provincia, como así también los servicios y otros gastos inherentes a los viajes en misión oficial.

Que atento a la necesidad de asegurar las óptimas condiciones de operatividad de las aeronaves del Estado Provincial, y a efectos de agilizar los trámites de las contrataciones que debe realizar la citada Repartición atendiendo las características de los servicios, es preciso autorizar a la Secretaria General de la Gobernación, para que mediante Resolución autorice, las contrataciones de dichos servicios y por los montos que se requieran, como así también a determinar la moneda de pago de los mismos.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Delegase en la Secretaria General de la Gobernación, la facultad de autorizar, mediante Resolución, a la Dirección Provincial de Aeronáutica a realizar las contrataciones de los servicios necesarios y por los montos que se requieran para el mantenimiento y reparaciones de las aeronaves del Estado Provincial, como así también de los servicios y otros gastos inherentes a los viajes en misión oficial, así como a determinar la moneda de pago de los mismos, en el marco de lo previsto en las disposiciones del Decreto N° 37/1 del 15 de enero de 2019, y su modificatorio Decreto N° 205/1 del 30 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71715

DECRETO 871 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 871/1, del 28/03/2019.

EXPEDIENTE N° 15/126-U-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Arq. Ricardo A. Salim, Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (con rango de Secretario de Estado), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de abril de 2019 con regreso el día 6 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con el objeto de asistir a reuniones con representantes del Estudio Pelli Clarke Pelli, para entrevistar a posibles asesores en Buenos Aires, para la etapa de Anteproyecto del Centro Cívico de Tucumán, que se iniciará en abril.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Arq. Ricardo A. Salim, Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (con rango de Secretario de Estado), el día 3 de abril de 2019 con regreso el día 6 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, en concepto de pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71720

DECRETO 876 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 876/1, del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 43/160-RO-2019.-

VISTO, el Decreto N° 935/1, de fecha 01 de abril de 2016, mediante el cual se designa como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, al señor Germán Leonardo Pérez, D.N.I. N° 26.721.485, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales de dicha designación, se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto por el citado instrumento legal, para lo cual debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto mediante el Decreto N° 935/1, de fecha 01 de abril de 2016, a partir del 01 de abril de 2019, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71718

DECRETO 877 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 877/1, del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 44/160-RO-2019.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, solicita la designación de la señorita Antonella Milagros Checa, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Arts. 40°, Inc. 1) y 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, a la señorita Antonella Milagros Checa, D.N.I. N° 33.193.105, a partir del 01 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71726

DECRETO 878 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 878/14 (MGyJ), del 29/03/2019.-

VISTO el Decreto N° 1.450/14 (MGyJ) de fecha 09 de mayo de 2011 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se faculta al Ministro de Gobierno y Justicia a otorgar subsidios, subvenciones y ayudas económicas a favor de personas físicas o jurídicas con fondos que al efecto cuenta la unidad de Organización N°: 230;

Que con el propósito de que dichos conceptos posibiliten una adecuada atención a las demandas de la comunidad, tanto de índole particular como colectiva, es necesario introducir modificaciones al referido decreto;

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1.450/14 (MGyJ) de fecha 09 de mayo de 2011 y sus modificatorios, únicamente en el sentido de establecer que la facultad allí conferida de otorgar subsidios, subvenciones y ayudas económicas a favor de personas físicas o jurídicas, será por hasta la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000) a cada beneficiario.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71742

DECRETO 880 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 880/3 (ME), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 274/369-FCE-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita a fs. 1/2, la declaración de Interés Provincial del 35° Congreso Nacional de ADENAG - Asociación de Docentes Nacionales de Administración General, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso está organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y por la citada Asociación, y se llevará a cabo los días 23 y 24 de mayo de 2019 en esta ciudad capital.

Que atendiendo a la importancia y trascendencia de la temática a tratar y la presencia de destacados disertantes, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial el 35° Congreso Nacional de ADENAG Asociación de Docentes Nacionales de Administración General, a realizarse los días 23 y 24 de mayo de 2019 en esta ciudad capital, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y la citada Asociación.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que presente trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 881 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 881/3 (ME), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1021/369-D-2018.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección de Administración del Ministerio de Economía (DAME) gestiona la aprobación de la licitación pública N° 1/2019, realizada con el fin de contratar el servicio de limpieza con destino a la Dirección de Informática del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses, en base a un presupuesto total estimado de \$360.000; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 33/34 se agrega copia de la Resolución N° 1692/ME del 18 de diciembre de 2018, mediante la cual se autorizó a realizar el llamado al referido acto licitatorio.

Que a fojas 39/42 se adjuntan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 328 se agrega la correspondiente comunicación remitida a un diario local impreso de mayor circulación en la provincia y -a foja 329- se acompaña informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública donde se deja constancia de la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que según consta en el Acta de Apertura -a fs. 52/53- se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a las firmas: Brillante de Logísticas Integrales S.A. que cotiza lo solicitado en \$273.121,20 a razón de \$22.760,10 mensuales; AKUA S.R.L. que cotiza en \$303.600 a razón de \$25.300; y Coop. de Trabajo San Lorenzo Mártir LTDA que cotiza en \$272.652 a razón de \$22.721 por mes. Se adjunta a fs. 54/318 la documentación respaldatoria de las ofertas mencionadas.

Que la Comisión de Preadjudicación, luego de analizar las ofertas aconseja -a foja 322- adjudicar lo requerido a la firma Logísticas Integrales S.A. por la suma total de \$273.121,20 a razón de \$22.760,10 por mes, atendiendo la necesidad planteada a fs. 1/3 y por ser la oferta que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo conforme a las previsiones contenidas en el Art. 55 y Cctes. de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- (modificada por Ley N° 8716) y del Capítulo III del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) Y Decreto N° 1.635/3(ME)-2018, resulta necesario proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 324, la Dirección General de Presupuesto a foja 334 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 613 del 19 de marzo de 2019 emitido a foja 331/332,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar la licitación pública N° 1/2019 realizada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, con el fin de contratar el servicio de limpieza con destino a la Dirección de Informática del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses y adjudicar dicha contratación -de acuerdo a lo aconsejado a fs. 322, por la Comisión de Preadjudicación- a la firma Logísticas Integrales S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$273.121,20) a razón de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$22.760,10) mensuales.

ARTICULO 2º: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente, en función a la efectiva prestación de servicio, a la Jurisdicción 18, Programa 11, Unidad de Organización 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 335 -LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN- Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2019, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$204.840,90), quedando facultada la DAME a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de la firma Logísticas Integrales S.A., debiendo efectuar la previsión presupuestaria para el año 2020 por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$68.280,30).

ARTICULO 3º: Dése previa intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71741

DECRETO 882 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 882/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1408/234-D-2017 y Agreg..-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares gestiona crédito presupuestario para llevar a cabo la Licitación Pública N° 12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación es a los efectos de realizar la Obra "Construcción de Patio Cubierto Escuela N° 52 - Obispo Bernabé Piedrabuena", en la Localidad de San José de Buena Vista, Departamento Leales, con los recursos provenientes del Programa de Asistencia Financiera en Provincia y Municipios.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar la adecuación presupuestaria pertinente, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 467, Dirección General de Presupuesto a foja 468, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 572 del 14 de marzo de 2019, obrante a foja 470 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 OBRA A DISTRIBUIR, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$5.087.500), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia e increméntase en la Jurisdicción 24 SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. DE MAT. Y CONST. ESC., Programa 11: U.O. N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Dirección de Materiales y Const. Escolares, Obra N° 55 ESCUELAS VARIAS POR TERCEROS, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$5.087.500), Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-.

Todo ello del Presupuesto General 2019-.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71716

DECRETO 883 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 883/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 206/320-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan del pago de la factura N° 0001-00000129 presentada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), en concepto de cuota aporte del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/5 se adjunta la Resolución N° 9 dictada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, fijando y aprobando la cuota aporte del año 2019 en la suma de \$591.500.-, especificando en el Art. 4° que el primer vencimiento opera el 31 de mayo 2019; por pagos a partir del 01/06 al 31/07/2019 se aplica un incremento de 10% sobre el valor nominal de la cuota y por pagos a partir del 1 de agosto de 2019, se aplica un incremento de 20% sobre el valor nominal de la cuota.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva Orden de Pago, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 543 del 11 de marzo de 2019, adjunto a fs. 12 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$591.500.-), correspondiente a la Factura N° 0001-00000129 del CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS -CIMOP-; en concepto de pago de cuota aporte del año 2019, y dispónese el pertinente pago, que deberá efectuarse antes del 31 de mayo de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 576 "Transferencias a Organismos Interprovinciales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71725

DECRETO 884 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 884/3 (SH), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 11522/376-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona el pago de insumos de computación adquiridos mediante Licitación Pública N° 13/2018, cuya aprobación se efectuó por Resolución N° 1685/ME del 18 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria tendiente a incorporar la Partida Sub-parcial 436, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° inc. a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019 -; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 255, Dirección General de Presupuesto a foja 256, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 491 del 6 de marzo de 2019, adjunto a foja 258 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas - Finalidad/Función 160 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. De Rentas Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O.N° 490 Dirección Gral.de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 885 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 885/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 153/375-S-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona un incremento presupuestario, por la suma de \$1.000.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida obedece a la necesidad de registrar el primer desembolso correspondiente al Convenio de Asistencia Financiera - Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Tucumán.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 1, Dirección General de Presupuesto a foja 2 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 598 del 19 de marzo de 2019, obrante a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, efectuando la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

-En la Jurisdicción 00: Administración General:

- Increméntase el Recurso 33261- Acuerdo Nación Provincias Mayo 2016, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

- Incorpórase el Recurso 33264 - Programa de Convergencia Fiscal, por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000).

-En la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

- Increméntase el Programa 96: Obligaciones Derivadas de la Deuda,

Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Servicio de la Deuda, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 717: Amortización de la Deuda interna a largo plazo, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

- Increméntase el Programa 93: Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111: Retribución del cargo, por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000).

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 129 / 2019 SIPROSA / 2019-04-03

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 129/SPS, del 03/04/2019.-

EXPEDIENTE N°1849/616-D-2.018.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, gestiona la creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria dependiente del Departamento Quirúrgico (FJ 30% sbn), dentro del Organigrama del Hospital de Clínicas Pdte. Dr. Nicolás Avellaneda, y

CONSIDERANDO Que se fundamenta el pedido en el constante crecimiento de esta modalidad de práctica quirúrgica en múltiples especialidades: cirugía general, ginecología, cabeza y cuello, flebología, proctología y otras que serán incorporadas oportunamente;

Que a tal fin, a fs.2 se adjunta el Proyecto de creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria, con descripción del puesto de trabajo, dependencia jerárquica, misión y funciones de la misma, y a fs.3 se agrega Organigrama estructural del Hospital de Clínicas Pdte. Dr. Nicolás Avellaneda;

Que a fs.8/39 corre agregado el Programa Médico Funcional del Departamento de Cirugía, Servicio de Cirugía Mayor Ambulatoria;

Que a fs.41 toma intervención la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica;

Que a fs.45 el señor Secretario Ejecutivo Médico del Organismo, autoriza la prosecución del trámite;

Que en cuanto al encuadre legal del pedido formulado, se debe destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 9.4 y 29 de la Ley n° 5.652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos que integran la estructura institucional del SI.PRO.SA., y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por los motivos expuestos, se considera que no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n°5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.46 vta.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE

1°.- Aprobar el proyecto de creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria dependiente del Departamento Quirúrgico (FJ 30% sbn), dentro del Organigrama Estructural del Hospital de Clínicas Pdte. Dr. Nicolás Avellaneda, conforme al manual de misiones y funciones que se adjunta a fs.2, el cual es aprobado y como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-

2°.- Registrar, comunicar, notificar, y Publicar en el Boletín Oficial.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71729

RESOLUCIONES 527 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71730

RESOLUCIONES 528 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71731

RESOLUCIONES 529 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71733

RESOLUCIONES 537 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71735

RESOLUCIONES 539 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71736

RESOLUCIONES 572 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71737

RESOLUCIONES 573 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71738

RESOLUCIONES 574 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71739

RESOLUCIONES 575 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71740

RESOLUCIONES 577 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71734

RESOLUCIONES 738 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.102/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10.102/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yacuchina, Departamento: Monteros, domicilio: Ruta Prov. N° 325 Km 20.5 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 44.434 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 52 - Matricula: 32.930 - Orden: 58; Padrón N° 44.429 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 53 - Matricula: 32.929 - Orden: 57; Padrón N° 45.123 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 54 - Matricula: 32.924 - Orden: 52; Padrón N° 43.598 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 55 - Matricula: 32.923 - Orden: 51; Padrón N° 46.662 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 56 - Matricula: 32.922 - Orden: 50; Padrón N° 46.348 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 57 - Matricula: 32.921 - Orden: 49; Padrón N° 43.731 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 78 - Matricula: 32.920 - Orden: 48; Padrón N° 45361 C: I - Secc.: J, Lam.: 259, Parcela: 79 - Matricula: 32.919 - Orden: 47; Padrón N° 42106 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 140 - Matricula: 32.927 - Orden: 45; Padrón N° 40.764 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 139 - Matricula: 32.918 - Orden: 46; Padrón N° 42812 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 138 - Matricula: 32.925 - Orden: 53; Padrón N° 44.408 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 76 - Matricula: 32.928 - Orden: 56; Padrón N° 40.760 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 77 - Matricula: 32.927 - Orden: 55; Padrón N° 46.694 C: I - Secc.: J, Lam.: 260, Parcela: 51 - Matricula: 32.931 - Orden: 59; Padrón N° 44.163 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 44 - Matricula: 33.659 - Orden: 137; Padrón N° 45.825 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 45 - Matricula: 33.658 - Orden: 136; Padrón N° 40.564 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 46 - Matricula: 33.657 - Orden: 135; Padrón N° 46.028 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 63 - Matricula: 33.656 - Orden: 134; Padrón N° 45.856 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 64 - Matricula: 33.655 - Orden: 133; Padrón N° 45.578 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 65 - Matricula: 33.651 - Orden: 129; Padrón N° 40.491 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 47 - Matricula: 32.939 - Orden: 67; Padrón N° 40.329 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 48 - Matricula: 32.938 - Orden: 66; Padrón N° 47.122 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 49 - Matricula: 32.932 - Orden: 60; Padrón N° 41.072 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 50 - Matricula: 32.933 - Orden: 61; Padrón N° 44.129 C: I - Secc.: J, Lam.: 261, Parcela: 75 - Matricula: 32.934 - Orden: 62; Padrón N° 45.456 C: I - Secc.: J, Lam.: 262, Parcela: 42 - Matricula: 33.660 - Orden: 138; Padrón N° 40.384 C: I - Secc.: J, Lam.: 262, Parcela: 43 - Matricula: 33.661 - Orden: 139; Poseedor: Mauro Daniel Osvaldo Flores, D.N.I N° 24.393.026. La Fracción mensurada linda al Norte con Luis Buffo; al Sur con Francisca de Sauma - Ismael Robles - Francisca de Sauma - Roque Gandur- Alderete Carmen- Sara Madelo -Guillermina Madelo - Justo Abregú - Irene Olea - Ramón Romano Norri - Manuel López Rouges - Ruta Prov N° 325, al Este con Alderete Carmen - José

Mariano Rojo - Virginia Abduca -Citrusvil SA - Ramón Alberto Soria -Jorge Ramasco Padilla y al Oeste con Gregorio Diaz - Narciso Robles -Francisca de Sauma - Irene Olea. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.123.

Aviso número 223125

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21953/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21953/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yacuchina (Capitán Cáceres), Departamento: Monteras, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 42012 C: I Secc.: J, Lam.: 273. Parcela: 9A - Matricula: 32873 - Orden: 23; Padrón N° 240.986 C: I - Secc.: J, Lam.: 273. Parcela: 9H - Matricula: 32873 - Orden: 347 ; Poseedor: Nicolás Ernesto Vellido, D.N.I N° 32.005.223. La Fracción mensurada linda al Norte con Angel Faustino Arizay y Otros -Angel Faustino Ariza-Angel Faustino Ariza; al Sur con José Máximo Ariza -José Laurcano tapia- Alberto Madrid: al Este con Francisco Daniel Delmoral y al Oeste con Francisco Daniel Del Moral. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.125.

Aviso número 223128

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23806-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23806-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calambres - Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: E - Lam.: 117 A - Parc.: 8B - Padrón N° 73.688 - Matricula: 14495 Bis Orden: 37, poseedor Cardaba Mónica Carolina, DNI N° 30.069.333. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre - Suc. Bersabe Lobo; al Sur con Suc. Bersabe Lobo; al Este con calle sin nombre - Suc. Bersabe Lobo; al Oeste con Suc. Bersabe Lobo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.128.

Aviso número 223118

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23961-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23961-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro Martir - Depto. Simoca, domicilio Ruta Provincial N° 327, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: E - Lam.: 285 - Parc.: 233B, 233C - Padrón N° 156938, 156939 - Matricula: 27037, 27037 - Orden: 264, 265, poseedor Figueroa Hugo Leonor., DNI N° 8.361.308. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 327; al Sur con Angoy S.A. - Suc. Gabriel Medina; al Este con Ángela Filomena Medina; al Oeste con Suc. Gabriel Medina - Jesús Alcaraz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.118.

Aviso número 223120

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24103-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24103-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Durazno - Depto. Simoca, domicilio camino público, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: G - Lam.: 173, 175 - Parc.: 253, 252 - Padrón N° 61816, 61818 Matricula: 37115, 37120 - Orden: 1, 1, poseedor Ferante S.R.L., CUIT N° 3070235195-9. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Luis Medina - Luis Medina; al Sur con A ° Matazambi de por medio con gauna Remigio - Raúl Francisco Poblador; al Este con Raul Francisco Poblador; al Oeste con Camino público de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.120.

Aviso número 223127

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30939-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30939-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Rep. de Chile N° 150, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 8B - Manz.: 46 - Parc.: 20A - Padrón N° 313.736 Matricula: 5570 - Orden: 6185, poseedor Carlos Alberto Paiz, DNI N° 7.087.218. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Rep. de Chile; al Sur con Suco Víctor Roberto Lastra; al Este con Nicole Cecile Halloy y otro - Antonio Gabriel Norelli; al Oeste con Carlos Alberto Paiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.127.

Aviso número 223124

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3567/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3567/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca. Departamento: Simoca. domicilio: Calle 24 de Septiembre al 800 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 45.807 C: II Secc.: K. Lam.: 501. Parcela: 387 - Matricula: 18.957 Orden: 259: Poseedor: José Antonio Campos, D.N.I N° 17.377.113. La Fracción mensurada linda al Norte con Jorge R. Delgado; al Sur con Carlos Coronel Calle 24 de Septiembre de por medio; al Este con Sucesión de José Romualdo Beltrán y al Oeste con Jorge Rafael Delgado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 54]/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.124.

Aviso número 223150

JUICIOS VARIOS / ARTIGAS OVEJERO ANA SOFIA S/ PARTIDAS

POR 1 DIA - PRIMERA PUBLICACION (UNA VEZ POR MES POR EL LAPSO DE DOS MESES) Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ARTIGAS OVEJERO ANA SOFIA s/ PARTIDAS", Expediente N° 464/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe:10 San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2019.- 1) 2) e conformidad a lo normado por la ley 18.248 art. 17; PUBLÍQUENSE edictos en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán una vez por mes por el lapso de dos meses a fin de poner en público conocimiento la tramitación del presente juicio. Transcríbase en los mismos una síntesis extractada de la demanda.- 3) 4).- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.-10 Se hace conocer que en los autos antes descriptos la Sra. Artigas Ovejero Ana Sofía DNI 37.457.859 pretende la supresión de su apellido parterno a los fines de conservar solamente su apellido materno, a saber OVEJERO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de abril de 2019.- E y V 10/04/2019. \$284,75. Aviso N° 223.150.

Aviso número 222989

JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RUBÉN ROSINO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LAS HERAS N. 512, 4TO. PISO DPTO. "A" -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- LFG.- 4174/18.- FDO. DRA. HILDA GRACIELA VAZQUEZ -JUEZ P/T-".-SECRETARIA, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.989.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 23/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 01/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.977.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m², lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

JUICIOS VARIOS / CHAVEZ ELEODORA DE JESUS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - (PRIMERA PUBLICACION) - Edictos por TRES VECES DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "CHAVEZ ELEODORA DE JESUS s/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. n° 2352/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2019.-Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- ORDENAR la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo n° 661912/06, emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vencimiento el día 03/04/2018, y cuyo titulares son: Sra. Eleodora De Jesús Chávez, DNI N° 1.613.836 y Sr. Alberto Amado Juri, DNI N° 14.561.709 II. PREVIO a todo trámite la peticionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición. III.- REGULAR HONORARIOS al Dr. Roberto Elias Saba, por su actuación profesional como patrocinante de la accionante, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) con más el 10% (\$1.000) en concepto de aporte Ley N°6.059, por lo considerado. IV.- Previo cumplimiento de las leyes N° 5.480 y 6.059: PUBLIQUESE la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán. HÁGASE SABER." Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. SECRETARIA.- E y V 10/04/2019. \$394,25. Aviso N° 223.156.

JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1425/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019 .-Y Vistos: Considerando. Resuelvo I.- Establecer hasta el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico , en el domicilio comunicado por la sindicatura a fs.132, el que deberá hacerse constar en los edictos; acompañando los títulos pertinentes y toda la documentación que avale el crédito que pretenden verificar. Además deberán constituir un domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 27 de Junio de 2019 y 22 de Agosto de 2019, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de derechos (Art.273 inc.8 LCQ).- La sindicatura deberá acreditar el diligenciamiento de los edictos, en el término de 48 horas de retirados los mismos.-El término se computará a partir de la notificación de este auto, en la oficina.-s16 CAV 1425/17. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez. San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.975.

Aviso número 222066

**JUICIOS VARIOS / EZZA RUIZ JUAN BAUTISTA S/ PARTIDAS.- EXP. N°
10182/18**

POR 1 DIA - (Segunda Publicación) - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: "PEZZA RUIZ JUAN BAUTISTA S/ PARTIDAS.- Exp. N° 10182/18", en los cuales la Titular del Juzgado dictó la siguiente providencia: ////"En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Abierto el Acto: - Oído lo expuesto el Juzgado decreta - 4) Atento a lo dispuesto por el Art. 70 CCCN publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, haciendo conocer que el joven Juan Bautista Pezza Ruiz DNI N°43.498.964 solicita la supresión del apellido "Pezza" a fin de quedar inscripto como "Juan Bautista Ruíz" - Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación. Firman la Titular del Juzgado y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe".- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez. Jueza. Queda Ud. Notificada/do secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. E y V 10/04/2019. \$ 266,50. Aviso N° 222.066.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2do. Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente:10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán.10 B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: .Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2doñ Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. .XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.987.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 897/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Notifíquese a Carlos Alfredo Paz Posse de la providencia de fecha 5/3/15 (fs. 161) mediante edictos. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Carlos Galvan la presente litis de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 1670 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. Inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 125.715; Matrícula: 5962; Orden: 2804; Cirunscripción: 1; Sección: 6 A; Lámina: 106; Parcela: 13; con una superficie total de 633,0823 m2, conforme Plano N°: 140.954/12, Expediente N° 24504-F-12 del 10/10/12, midiendo del punto 1-2: 9,40 m.; del 2-3: 67,11 m.; del 3-4: 10,00 m.; del 4-5: 55,71 m.; del 5-6: 0,55 m.; y del 6-1 punto de partida: 11,06 m. Siendo sus linderos, al Norte: calle Paraguay; al Sur: Juan Carlos Perea; al Este Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y al Oeste: Marcos Antonio Paz Posse y otros. Notifíquese mediante cédula y cédula a Juez de Paz a Rougés de Paz Posse María Alejandrina, Marcos Antonio Paz Posse y Carlos Alfredo Paz Posse, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Juan Carlos Ángel Perea a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez". Secretaria Ila. C.C.C. 12 de marzo de 2019. E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.899.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aguirre De Basualdo Delfina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi n° 63, Concepción, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: 1; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Pare. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 a12: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 a14: 11,20 mts.; del4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts .. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- E 04 y V 17/04/2019. \$5.370. Aviso N° 222.910.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. .IV°. V°. .VI°. .VII°. VIII°. .IX°. .X°. XI°. .XII°. .XIII°. .XIV°. .XV°. XVI°. .XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.983.

Aviso número 222949

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HUMBERTO DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3047/18 con fecha 26/12/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO DAVID GÓMEZ (20-11335979-0), con domicilio legal y real en Pedro Miguel Aráoz N° 315 de esta Ciudad que tramita con el expediente N° 3047/18 Y que por sentencia del 27/03/2019 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/04/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura Estudio Concursal Bourguignon, Albornóz & Asociados, en su oficina de calle Las Piedras N° 244, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs.- teléfono 4227556) munidos de los título\$ justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28/06/2019 y 06/09/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 17/04/2020 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ, Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.949.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 786/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 8 de marzo de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gomez de Gonzalez Hilda del Valle y a Robin José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 14 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Av. Gobernador Campero N°769, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Dpto. Alberdi, Pcia. de Tucumán. Tiene como linderos: al Norte, Carlos Mustafá; al Sur con Raúl Gonzalez; al Este con Av. Gobernador Miguel Campero; y al Oeste Santos Cornelio Rojas. Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 58, Parcela 15, Padrón 63.643, Matrícula 38.541, Orden: 243.- E 10 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.122.

Aviso número 222970

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Pintos Jose Rafel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO s/ SUCESION, Expte n° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I) HACER LUGAR a la Prescripción Liberatoria deducida por Carlos Gordillo, heredero de autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor del Dr. José Rafael García Pintos, Dr. Angel Pablo Bossini, y Dr. Santiago Blasco, atento a lo considerado. II) COSTAS: al vencido (art. 105 del CPCC). III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. DAER Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-" QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo 4de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, sec. E 05 y V 11/04/2019. 1.406,25. Aviso N° 222.970.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
VILLAGRAN NELSON GERARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villagran Nelson Gerardo - D.N.I. N° 14.834.730, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 9512/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- I) ... II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$10.052.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Monica Carolina Ruesjas con más \$3.000.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.III)...- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-9512/11. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 10 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.132.

Aviso número 222926

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA-
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515 a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 04 y V 10/04/2019. \$966,25. Aviso N° 222.926.

JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA", EX1

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 de la DRA. ANDREA ROXANA D AMATO, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el , tramitan los autos caratulados: "JAIME LAURA LIS c/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO s/ - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1664/01, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2019.-No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 876 - punto 1- , notifíquese a la demandada NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL la resolución n° 389 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. PERSONAL. Fdo: DR. ROGELIO A. MERCADO - VOCAL.//////////San Miguel de Tucumán, agosto 25 de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda deducida por Laura Lis Jaime 96DNI 22.818.020, en contra de "Nores Novillo Corvalan y Asociados SRL", con domicilio en Yerba Buena Country Club, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se condena a dicha codemandada al pago de la suma total de \$144.771,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis ctvos), en concepto de: indemnizaciones de los Arts. 245 y 182 de la LCT, preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, remuneración diciembre de 1999. RECHAZAR la multa de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25323, en mérito a lo considerado. II.- RECHAZAR la demanda deducida por la actora en contra de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, en base a lo tratado. III.- COSTAS como fueron consideradas. IV.- REGULAR HONORARIOS a los letrados: CARLOS MARIA GALINDEZ, en la suma de \$16.624,60 y de \$3.836,45 por cada una de incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER en la suma de \$14.477,16 y de \$2.895,43, por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a HUGO HONORIO MOLINA en la suma de \$17.613,87; a JULIO J. POSSE en la suma de \$4.852,72. A GERMAN A. ANDREOZZI, en la suma de \$5.845,20 y de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a JUAN RICARDO ACOSTA en la suma de \$5.845,20 y en las suma de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467, por lo tratado V.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán (Ley 6059). VI.- INTERESES según lo tratado. VII.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. HÁGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO - RAUL MARCELO DIAZ RICCI- ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA. VOCALES. ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato " San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARIA.-1664/01 GEG. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 222.951.

Aviso número 223037

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4305/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LA PLATA N. 1192, -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019". Secretaria, 03 de abril de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.037.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18, se ha decretado la apertura el CONCURSO PREVENTIVO de la firma MOVISER S. RL., C.U.I.T. 30-71040429-8, inscripta en fecha 28/03/2008 en el libro de Protocolos de Contratos Sociales Nro. 9, Tomo VII, fs. 41/46, Año 2008, con domicilio en social en Av. Aconquija N° 2.515 de la ciudad de Yerba Buena, conforme la presentación de fecha 05/12/2018; y se ha fijado el siguiente cronograma concursal: I- El 28/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/12/2018) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el arto 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. II- El día 05/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa. III- El día 13/09/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el citado artículo, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCO). IV- La audiencia informativa se celebrará el día 31/03/2.020 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- La Sindicatura sorteada en autos es el Estudio Contable "Sánchez - Albornoz - Mena & Asociados", quien a fijado domicilio en calle muñecas N° 364 - 2° Piso, de San Miguel de Tucumán, y como horario de atención de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas. Secretaría, 29 de marzo de 2019.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/12/2018, recaída en los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTOS: Resulta:. Considerando:... Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. . V° . VI°. VII°. . VIII°. IX°. Ordenar a la concursada publicar los edictos en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada un diario de amplia circulación (La Gaceta) dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por el Síndico sorteado; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. En el caso de no cumplir con lo ordenado se la tendrá por desistida. X°... XI°... XII°... XIII°... XIV°... XVI° XVII°... Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez." Secretaría, 29 de Marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. \$3.745. Aviso N° 223.091.

JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8165/15. San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad De San Miguel De Tucumán en contra de Acosta De Valdez Marta Emma, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.856,31 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 31/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Ismael Benigno Sosa (H) (apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.023.

JUICIOS VARIOS / ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CULT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "Tucumán". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. E 10 y V 16/04/2019. Diferido. Aviso N° 223.149.

Aviso número 223038

JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Jorge Leopoldo Saltor; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3ro. D -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- CEJ.- 4162/18.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez -Juez P/T-".- Secretaria, 03 de abril de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.038.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avila Lucas Gerardo -DNI N° 37.916.462, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4843/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- EVI-4843/18. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Avila Lucas Gerardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.951,50 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolas Angel Lopez Duchén (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.034.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4692/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4692/18.-, se hace saber al Sr. GONZALEZ, MARIO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4692/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucumán, en contra de: Gonzalez Mario, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos trece mil doscientos cincuenta y ocho- (\$13.258,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.-HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019. E 10 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.159.

Aviso número 223039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8291/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8291/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.039.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber Sinectis S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-3637/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Sinectis S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y al letrado Baumann Federico Eduardo la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 08 y V 23/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.015.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. 1) Agreguese mandamiento informado. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/10/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agréguese la Documentación acompañada al Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.500,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de marzo de 2019.- E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.894.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez - EVI-2945/18. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.456,91 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJF 2945/18 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.986.

Aviso número 222996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/
EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arenas Gonzalo-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)", Expediente N° 1256/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 12/05/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-1256/05. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Maximiliano Stein y Diego Gerardo Schiavone, Apoderado y patrocinante de la de la parte actora, las sumas de pesos Veinticuatro Mil, (\$24.000.-) y Pesos cuarenta y tres mil, (\$43.000.-), respectivamente. Hagase saber.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.996.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Primera Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 186/17, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 21 de marzo de 2019.- ... Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Boulay de la Meurthe Alfredo -D.N.I n° 15.239.892 ,de la providencia de fecha 01/06/2017 (fs 10) de autos, haciendose constar que se tramitan libre de derecho.-MPP.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 1 de junio de 2017.-Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en e: título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 97.960,45 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 19.592,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrense Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 22/03/2019. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.096.

Aviso número 222999

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3648/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3648/04. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$314.741,28 (pesos: trescientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 222.999.

Aviso número 222997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA
AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cooperativa Agropecuaria Cacigra LTDA -CUIT N° 30-70876501-1., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5661/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5661/08. ///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Ccooperativa Agropecuaria Cacigra Ltda, , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.507,87 (pesos:veintiocho mil quinientos siete con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.997.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. -CUIT N° 30-62730398-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1114/12. ///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.593,56 y \$9.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.995.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FENINO JORGE ELIO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2880/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2880/18. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FENINO JORGE ELIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.309,12 (Pesos Dieciseis Mil Trescientos Nueve con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-MJ. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.964.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isolux Ingenieria S.A., CUIT N° 30-71008233-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 27/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, únicamente intimando de pago, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-27/18. tI/San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$90.332,14 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Martin Miguel J. Rodríguez M.P. N° 6036. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. IV) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.028.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-, se hace saber KEY BOARD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-2062/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de KEY BOARD S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA y DOS CENTAVOS- (\$17.911,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado FABRICIO R. BRITO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 4 de diciembre de 2018.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.009.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a MACHACA HERMANOS S.H. -CUIT N° 30-71247673-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6608/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.03.15 -fs.11-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6608/14. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.850,83 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.003.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERIMEX S.R.L. -CUIT N° 30-71043753-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5835/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5835/14. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$272.493,15 y \$81.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- las 5835/14. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.004.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-4577/12. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.915,94 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.017.

Aviso número 223001

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7155/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7155/11. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$241.928,36 (pesos: doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.001.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6167/14. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.091,64 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Martin Rodriguez Mat 6036.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.006.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16.-, se hace saber al Sr. IMBAUD PABLO ALFREDO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.876,75 y \$1.175,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L., CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6407/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6407/18. ///San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$451.199,80 y \$135.359,94 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-MJF. E 04 y V 10/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.941.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3693/15. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2018.- Autos y Erando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ZEYGA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.364.336,53 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 53/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 205.027,79 (Pesos Doscientos Cinco Mil Veintisiete con 79/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.994.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALFREDO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1158/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- I) (...). II) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a LUCAS LLENDO para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la conteste en el término de SEIS OJAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. III) (...).-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 4 se presenta la letrada MARIA MARTA ESTOFAN, apoderada general para juicios de los Sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS Y EDUARDO FABIAN CORBELLA. Esta demanda tiene por objeto la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble en calle Las Lanzas sinO, La Cañada, Yerba Buena, con una superficie de 1 Ha. 9.915,0841 m2, según plano de mensura para prescripción adquisitiva nO 77169/18 debidamente aprobado por Catastro Parcelario de la Provincia. Conforme surge de la escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos, número 143 de 2013, pasada por ante la escribana LAURA MARINA TANNENBAUM, los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA, DANIELA MAYRA VERA Y PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos correspondientes al inmueble antes descripto a mis mandantes.- Resulta importante destacar que los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VEA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA Y DANIELA MAYRA VERA eran herederos universales y como tales continuadores de la posesión del Sr. RAMON NAPOLEÓN VERA, y el Sr. PEDRO ALFREDO VERA era coposeedor juntamente con el Sr. Ramón Napoleón Vera. Desde el momento de la adquisición -aproximadamente año 1970- los señores Vera ejercieron la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, realizando toda clase de actos posesorios. Durante el año 2011 el predio en cuestión fué motivo de tentativa de usurpación y turbación de la posesión de los Sres. Vera; motivando esos incidentes actuaciones penales y civiles que se instrumentaron en los expedientes "Vera, Pedro Alfaro y Napoleón ramón si tentativa de usurpación y otros delitos que se tramitó por ante la Fiscalía de instrucción de la Sexta y se identificó como expediente n° 11998/2011 y el juicio "Vera, Pedro Alfredo y otro vs. Vallejo, José Antonio y otros si amparo a la simple tenencia". En el año 2012 el sr. Napoleón Ramón Vera falleció, continuándole en la posesión sus herederos: MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA declarados en los autos caratulados VERA NAPOLEON RAMON s/ sucesión, expte. 1018/12 que tramitara por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones IX nom.- Desde el fallecimiento del Señor Vera, sus herederos juntamente con el sr. Pedro Alfredo Vera continuaron poseyendo de manera ostensible y continua el inmueble

objeto de esta prescripción.- c.2.- Posesión de los sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA: En abril de 2013 los sres. MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA juntamente con el Sr. PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos posesorios sobre el inmueble a usucapir a mis mandantes: ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA, conforme surge de la escritura de cesión n° 143, de fecha 17 de abril de 2013 pasada por ante la escribana Laura Marina Tannenbaum. Desde ese momento y hasta la fecha, los sres. Quinteros y Corbella han ejercido la posesión ostensible y continua del inmueble en cuestión, realizando innumerables actos posesorios.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARÍA.- E 09 y V 15/04/2019. \$5.203,75. Aviso N° 223.082.

JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 275/17, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial cédula devuelta mediante presentación de fs. 138, en virtud de lo normado por el arto 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Graells Cristian Eduardo el proveído de fecha 30-05-2017 (fs. 43) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. arto 59 del CPL).- A sus efectos, Librase oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. "San Miguel de Tucumán 30 de mayo de 2017. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córrasele Traslado de la Demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-JMA 275/17.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez " - Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 17/03/17 por el Sr. Ruiz Jorge Ernesto, DNI N° 35.813.757 mediante su abogado apoderado, Dr. Acha Sanjinés Rodrigo, MP 6605 en contra del Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 con domicilio en calle Buenos Aires N° 303 esquina calle Piedras por el cobro de la suma provisoria de \$112.169,93 o lo que más o menos resultare de la prueba a ofrecer y producir en el estado oportuno de la litis. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros y conceptos: Datos: Fecha de Ingreso Real: 05/08/2014; Fecha de Ingreso Registrada: 24/10/2014; Fecha de Egreso por Despido Indirecto: 18/03/2015; Sueldo Convenio Gastronómico Categoría: Mala; Básico: \$8.274,18; Suma Remunerativa: \$1.241,13, Complemento de Servicio: \$992,90; Asistencia Peñecta: \$827, 41: Total Remuneración: \$11.335,62, Planilla Provisoria: 1) Indemnización por Antigüedad: \$ 11.335,62; 2) Indemnización por Preaviso: \$11.335,62; 3) Mes despido Integrado: \$33.335,62; 4) Sueldo Febrero 2015: \$11.335,62; 5) Sueldo Enero 2015: \$22.335, 62; 6) Diferencias Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014: \$17.003, 43; 7) Aguinaldo Primera Cuota Ppcional/15 (Incluye Mes despido y

Preaviso): \$ 3.778,54; 8) Indemnización Vacaciones 2014/2015: \$ 3.173;83; 9) Indemnización Art. 15, Ley 24.013: \$ 114.641,76 (Menos percibido s/ Acta): \$2.290,83; Total Provisorio de la Demanda: \$ 112,169,93.- La demanda se funda en los siguientes HECHOS: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 trabajó en relación de dependencia del Sr. Cristian Eduardo Graells, M.1. N° 24.200.123 en el negocio gastronómico que funcionaba bajo el nombre de Mariana Remonda, en forma normal, regular, habitual y permanente, desde el día 05/08/14 hasta el día 18/03/2015. El contrato de trabajo del Sr. Jorge Ernesto Ruiz desde su ingreso permaneció en la clandestinidad, hasta el día 24/10/2014 en que la empleadora decidió registrarlo por la mitad de las jornada efectivamente cumplidas. En el transcurso de la relación laboral el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, trabajó jornadas superiores a las ocho horas diarias, en el establecimiento del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires n° 303 de ésta ciudad, de lunes a sábados en el horario de 07: 00 a 15:00, jornadas estas diagramadas y fiscalizadas por el empleador y sin perjuicios de cumplir tareas en los otros locales de la principal cuando ésta así lo disponía tales como el de Avenida Aconquija n° 1163 de la ciudad de Yerba Buena, o el de calle Marcos Paz 501 de ésta ciudad, pero también en el local que empleador explota en la localidad de Tafí del Valle, en el patio de la entrada al country Las Nubes por cuyas tareas se le debieron abonar adicionales y viáticos, de \$55 por cada una de las 14 horas de trabajo de lunes a domingo allí trabajadas más de \$ 160 diarios para atender los gastos de comida. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz cumplía para el Demandado las tareas de MOZO del Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/06 de los Obreros y Empleados Gastronómicos y percibió durante el vínculo jurídico, sumas inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo que rige la actividad y fue registrado por media jornada y jamás se le pagó el trabajo que efectivamente cumplía por jornada completa. Los Hechos en Relación a la Litis: El vínculo laboral discurrió hasta el día 18 de Marzo de 2015 en que el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 denunció el contrato de trabajo en los términos del telegrama acompañado como documentación. Ante la crisis de dicho contrato el accionante recurrió a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia y a su organización gremial donde le proveyeron el asesoramiento a través de los telegramas que se acompañan. En tal sentido el 20/02/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 intimó a la patronal para que en el término de 48 horas proceda a aclarar su situación laboral bajo apercibimiento de considerarse injuriado en sus intereses y darse por despedido. En fecha 20/02/15 la demandada notificó al actor mediante Carta Documento de la suspensión de la prestación de servicios por motivos de acoso y malos tratos hacia dos empleadas como así también se lo intimó a percibir el sueldo de Enero de 2015. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz contestó las pretensiones de la demanda mediante Telegrama Ley en la cual rechazaba las imputaciones en su contra. Ante el silencio de la demandada, el Sr. Jorge Ernesto Ruiz notificó la denuncia del contrato de trabajo, dándose por despedido a lo que la parte demandada, mediante Carta Documento y omitiendo la suspensión que dispuso en contra del trabajador, intimó al Sr. Ruiz a que en el plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de despedirlo por abandono de trabajo. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, mediante Telegrama Ley, rechazó la intimación de la empleadora y ratificó el despido indirecto que fue obligado a realizar. La parte demandada, de manera extemporánea negó los dichos del trabajador, dejando la liquidación final y las certificaciones de Ley a su disposición. En fecha

12/05/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició acciones en la Secretaría de Estado de la Provincia de Tucumán, reclamando el pago de las remuneraciones, diferencia de remuneraciones e indemnizaciones. Éste trámite administrativo culminó con fecha 13/08/15 ya que en la Audiencia, la parte demandada rechazó las pretensiones del trabajador, entregando la certificación de Servicios y las sumas de \$596, 89 en concepto de Aguinaldo y la suma de \$1693,94 en concepto de haberes de febrero de 2015. y el Sr. Jorge Ernesto Ruiz ratificó la denuncia.

1) Jornada de Trabajo- Diferencia de Pago De Remuneraciones: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz trabajaba en jornadas de lunes a sábados en horario de 07:00 a 15:00 horas pero la parte demandada solo le abonaba las remuneraciones correspondientes a media jornada, en razón de ello, los pagos resultaban insuficientes ya que el cálculo de las remuneraciones a lo largo del contrato de trabajo fueron realizados por montos inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 479/06.

2) Falsa Fecha de Ingreso- Registro Irregular: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició la relación laboral en fecha 05/08/14, manteniendo el empleador el contrato de trabajo en la clandestinidad hasta el día 24/10/14 fecha en que se registra el vínculo, pero por media jornada percibiendo remuneraciones solamente por la mitad de la jornada registrada.

3) Despido Indirecto: Las consideraciones a cerca de la jornada de trabajo simulada, la negativa de la principal a regularizar la situaciones y por ende, negarse a pagar las diferencias salariales y la suspensión sine die por hechos falsos, motivan en el Sr. Jorge Ernesto Ruiz injurias de entidad, gravedad y envergadura suficiente que consentían la prosecución del vínculo ni a título provisorio donde el Despido Indirecto en que se ampara el actor en autos resulta legítimo por haberse ejercitada solo como un acto único y último de tutela individual, indicado por el sentido común y el más elemental conocimiento del derecho.

Categoría Profesional: Mozo, según especificaciones del Convenio Gastronómico 479/006 - Horario de Trabajo: De lunes a sábados en el horario de 07:00 a 15:00 - Tareas Cumplidas: Mozo, en el expendio de sandwiches, tortas, tartas, bar y cafetería en los salones de ventas del mismo, en forma regular, normal habitual y permanente. - Ambito Fisico De Desempeño: Salones de Ventas del Demandado; (lugar habitual ubicado en cale Buenos Aires N° 303, a requerimiento del propietario en el establecimiento de Avenida Aconquija n0 1163 Yerba Buena donde funciona un bar y la fábrica y eventualmente colabraba en el local de venta de calle Marcos Paz n0 501 de esta ciudad) donde se vendían tortas y productos similares - Remuneraciones: Sumas inferiores a las prevista por el convenio colectivo de trabajo de la actividad y de la jornada de trabajo efectivamente cumplida.- Derecho: Ley de Contrato de Trabajo, Ley 24.013; Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al ramo, y doctrina y jurisprudencia que se citará oportunamente. Documentación Acompañada: Se acompaña por separado y de conformidad con los postulados del Art. 56 de la Ley Adjetiva Procesal, la documentación base de la demanda. Petitorio: 1) Se tenga al Dr. Rodrigo Acha Sanjines, MP 6605 por presentado en el carácter invocado con el domicilio legal constituido y por iniciada la acción de demanda; 2) Se tenga por acompañada la documentación base de la demanda; 3) Se corra traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de Ley y 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa condenación de costas.- Ampliación de Demanda: Remuneración Percibida: La última remuneración efectivamente percibida por el trabajador fue de \$4.673,37; Remuneración que Debió Percibir: El trabajador debió percibir en Octubre: de 2014: \$8.599, 04; en

Noviembre del mismo año: \$8.599,04 y en Diciembre de 2014: \$9.346,75. Forma de Pago: Mensual. Discriminación de Diferencias de Remuneraciones. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2019.- Secretaria.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.971.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20/03/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1° NOM.) - 181/15, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2019.- Atento constancias de autos en especial informe del Juzgado Electoral (fs.88) y lo manifestado en escrito de fs. 94 y a fin de no vulnerar el derecho de las partes y garantizar la defensa en juicio, evitando posibles nulidades futuras, en virtud de lo previsto por el art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a María Elvira Cuello del proveído de fecha 29-12-17 mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La publicación será libre de derechos fiscales. A la oficina. Fdo.Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL. JUEZ".-- CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2017. Proveyendo escrito de fecha 01-06-15: Téngase al letrado César Luis Robles. por presentado, por parte y con el domicilio a los efectos legales constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con demás recaudos en fotocopias presentados, se adjunta en autos. Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. En consecuencia: Cítese a MARÍA ELVIRA CUELLO, en el domicilio denunciado de calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a SUPERCANAL S.A., en el domicilio denunciado de Avda. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. Téngase presente la prueba ofrecida, debiendo reiterarla en la etapa procesal oportuna. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose fotocopias en autos. A sus efectos líbrese cédula. Designase los días Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado, para las notificaciones en secretarías; (Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos Fiscales). E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.054.

JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de PABLO RAMON SOTELO, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Pablo Ramon Sotelo, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.984.

Aviso número 223133

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 1805/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LEXMARK, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 26/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 337/ME DEL 01/04/2019. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.133.

Aviso número 223134

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 42/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 42/2018

Expediente n° 39647/376-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA DGR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 26/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 348/ME DE 01/04/2019. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.134.

Aviso número 223055

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

Expediente n° 6405/232-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 258 unidades de MATERIALES DE CORRALON Y FERRETERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán., el día 12/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 12/04/2019. Aviso N° 223.055.

Aviso número 222990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 10/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

Expediente n° 171/455-D-2019

POR 4 DIAS : Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S 175, año 2011 en adelante, 1/2 mt3 de cap/carga , c/cabina, sin chofer seguro c/poliza vigente al día y vtv, comb-lub-acc-reparacion a cargo del propietario. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 142/19 (EIC). E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 222.990.

Aviso número 223042

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Expediente N° 1-432-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST (Las Piedras 530 6° Piso C), el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST (Las Piedras 530 PB Salón Principal) Llamado autorizado por Resolución N°1356/2019.- E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.042.

Aviso número 222960

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

Expediente n° 178/374-TGP-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 9 (nueve) impresoras con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 341/ME del 01/04/2019. E 05 y V 10/04/2019. Aviso N° 222.960.

Aviso número 223099

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 1070/425-I-2019

POR 4 DIAS: SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y ALQUILER MENSUAL DE UNA CENTRAL TELEFONICA, PERIODO 24 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 26/04/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1487/4-MDS. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.099.

Aviso número 223043

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-CGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

Expediente n° 2261/375-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: Adquisición e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado con destino a la Contaduría General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 24/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 359/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.043.

Aviso número 223024

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 07/2019- ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 07/2019- ME

Expediente n° 25/371-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 meses con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 362/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.024.

Aviso número 223025

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2019.

N° Expediente: 019/2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortina de aire y equipos de aire acondicionado para Pro secretaría de Coordinación, Mediación y OVD de Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 22/04/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/04/2019, inclusive. E 08 y 11/04/2019. \$605. Aviso N° 223.025.

Aviso número 223000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 403/270-SA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Artículos de Computación Varios, Valor del Pliego: 1500, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución 260 (P) 2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.000.

Aviso número 223018

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 50/2019.

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$5.837.972,03. Obra "Sanitarios Sector SUM 3 UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse Los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Te!.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs, a partir del 08/04/2019 y hasta el 26/04/2019 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: Martes y Jueves de 16:00 a 19:00hs en Secretaría de Vinculación Institucional y Transferencia Tecnológica. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 08/05/2019 Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Son pesos doce mil (\$12.000,00) Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.- E 08 y V 26/04/2019. \$3.864,25. Aviso N° 223.018.

**REMATES / DELAPORTE PATRICIO ALBERTO C/ PEREZ SIL VIA ISABEL SI DLS.
Y UQ. DE SOC S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Martillero Público: Alejandro Viaña

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. José Luis Guerra y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DELAPORTE PATRICIO ALBERTO c/ PEREZ SILVIA ISABEL S/ DIS. Y LIQ. DE SOC s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - 2683/03-12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2019. Autos y Vistos:

Considerando: Resuelvo: I°- Disponer que el día martes 16 de Abril del 2019, a hs.10,00 o el inmediato posterior en caso de feriado, a la misma hora, el Martillero Público Alejandro Viaña, matrícula n° 267, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores, sito en calle 9 de julio 1005 de esta ciudad, proceda a subastar el inmueble identificado en Matrícula S- 27298/056, inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Silvia Isabel Pérez, Ubicado en calle Las Heras n° 128, 9 "B", de esta ciudad, más la cochera ubicada en el subsuelo del mismo edificio (con cartel a nombre del Sr. Delaporte), padrón inmobiliario n° 211272; cuyas medidas, linderos y superficie constan en informe del Registro Inmobiliario de fs. 37/39. Según inspección ocular de fs. 66, el Prosecretario Judicial Oficial de Justicia Juan Miguel Bulacio, fue atendido por el Sr. Delaporte Patricio Alberto, D.N.I., 13.710.780 a quien se le hace conocer la medida y sus alcances. Procede a constatar lo solicitado: a) Manifiesta el dicente que habita en carácter de poseedor hasta tanto se dirima el presente pleito de Disolución de Sociedad y el Sr. Juez decida. Respecto del estado del depto, es muy bueno y consta de los siguientes ambientes: Living Comedor, Cocina, lavadero, baño de servicio (con inodoro y ducha); balcón lateral orientado hacia calle Crisóstomo Álvarez; a través de pasillo de distribución se encuentran; 02 dormitorios, uno de ellos con baño en suite, completo y con hidromasaje; y 01 baño completo; un balcón que da al frente sobre calle Las Heras. En subsuelo existe la cochera sin identificación alguna, en donde pueden estacionar dos vehículos, uno al lado del otr, de 04 mts. de largo x 4,30mts. de ancho, con dos placares de dos hojas cada uno metálicos de 0,90 x 1,80 x 0,45 cm. El informe de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos (fs.36/39), los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho. Las cautelares según informe del Registro Inmobiliario son las siguientes: 1)

Anotación Preventiva de Litis Juicio: Delaporte Patricio Alberto c/Perez Silvia Isabel s/ Disolución y Liquidación de Sociedad.- Expte. 2683-03;Juz. Civ. y Como Comun la. Nom. *Oficio del 28/10/2003; 2)*Embargo Preventivo* Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Perez Silvia Isabel s/Disolución y Liquidación de Sociedad; Expte.:2683/03;Juz.Civ.Com.8a.Nom.por la suma de \$143.069 en concepto de honorarios profesionales mas \$ 14.306,9 correspondientes al 10% a la ley 6059 con mas \$28.613,8 por acrecidas*Oficio del 09/02/2017; 3) *Anotacion Preventiva de Litis* Juicio: Pérez Silvia Isabel C/Delaporte Patricio Alberto S/Reivindicación. Expte.3497/16; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 8A NOM. *Oficio del 11/04/2017; 4)

Embargo Preventivo Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Pérez Sil Via Isabel S/Disolución Y Liquidación De Sociedad; Expte 2683/03; Juzgado Civil y Comercial Común 8a Nom.* Por la suma de \$399.133 en concepto honorarios profesionales regulados, mas la suma de \$ 39.313,3 en concepto de aporte Ley 6059, más la suma de \$ 79.826,6 por acrecidas* Oficio del 18/04/2017 *Reg. Provisional; 5)*Embargo Preventivo* Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Pérez Silvia Isabel S/Disolución Y Liquidación De Sociedad, expte.2683/03; Juzgado Civil Y Comercial Común 8a Nom.* Por la suma de \$93.476,00 en concepto de honorarios profesionaes regulados mas la suma de \$18.695,20 por acrecidas*Oficio del 22/12/2017; 6)*CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO*As.5)*Expte N° 2683/03*Juz. Civil y Com Comun 8° Nom*Oficio del 07/06/2018**REG. PROVISIONAL; 7)*CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO*As.2)*Expte N° 2683/03-13*Juz. Civil y Com Comun 8° NOM*Oficio del 25/07/2018.-UO - ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: \$4.903,42 (fs. 46); C.I.S.I.: \$5.341,19 (fs.60); monto que deberá ser abonado por el adquirente. Las expensas se encuentran al día (fs.73); S. AT. \$0,00 (fs.69);.-IUO - Haciendo uso de las facultades conferidas por el art.534 in fine, del CPCCT, y a fin de evitar que el inmueble sea malvendido, la Subasta se realizará por el monto resultante de la tasación efectuada por el Martillero Público Nacional Juan José Gray a fs. 689/695, la que asciende a la suma de \$6.231.760,00 pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la Subasta, el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 ° comisión del martillero y 3% de sellado de ley; el 1,5% en concepto de Resolución N° 3.026 de la AF.I.P.-D.G.1. por transferencia de inmuebles, y el 0,5% del producto de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros conforme artículo 60 inciso c e la Ley N° 7.628. El saldo deberá abonarse en el plazo de 3 días, una vez aprobada la subasta (art. 542 del CPCCT). En caso de no haber postor, transcurrido 30 minutos, se efectuará un segundo llamado, descontando un 25% al monto resultante de dicha tasación, es decir, por la suma de \$4.673.820.- Si en este segundo llamado, tampoco hubiera postor, transcurridos 30 minutos, se realizará un tercer llamado por la suma de \$ 546.350,74, valuación que surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro a fs.42. IVO. NOTIFÍQUESE de la presente resolución al actor y a la demandada propietaria, Perez Silvia Isabel, en su domicilio real. PERSONAL. V° PUBLIQUESE edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia, libre de derechos (ley 5480. VI°. COMUNIQUESE mediante oficio a la Secretaría de Superintendencia de a Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. 2313/03 AG. HÁGASE SABER. 2683/03-12 AG Firmado: Dr. Pedro Manuel Ramon Perez. Juez. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 04 de abril de 2019.- E 10 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.110.

SOCIEDADES / APACHE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1579/205-A-2019 de fecha 29/03/2019 se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumentos mediante el cual los Sres. Hugo Rodolfo Medina, DNI N° 28.341.797, soltero, Argentino, empresario, 38 años de edad, domiciliado en Ruta 348 Km 2 San Miguel, Dpto. Cruz Alta Provincia de Tucumán y Medina Eduardo Alfredo DNI N° 30.030.806, soltero, argentino, 36 años de edad, domiciliado en Ruta 348 Km 2 San Miguel, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, deciden Modificar la cláusula (Cuarta) del contrato social de la sociedad (APACHE SERVICIOS S.R.L.), quedando redactada de la siguiente manera: Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal: Transporte de cargas en general, dentro y fuera del territorio nacional, con la afectación de vehículos automotores propios y/o arrendados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística y seguridad". A su vez, la sociedad tendrá por objeto, de carácter secundario, los rubros y/o actividades que a continuación se detallan: 1º) Prestar el servicio de transporte de pasajeros y/o encomienda, de jurisdicción Municipal, Provincial y/o Nacional, como también fuera del territorio Nacional, ya sea que impliquen o no, la consecución de permisos y/o concesiones a ser otorgados por los pertinentes Organismos concedentes, y demás servicios de apoyo terrestre a las actividades turísticas, comerciales, industriales, etc.; y toda otra actividad relacionada con el transporte terrestre, tercerizaciones y/o servicios de refuerzo, contratados o no con personal de manejo y mantenimiento. Asimismo, podrá realizar servicios generales de mantenimiento y auxilio mecánico de automotores, tales como mecánica ligera y pesada, chapa y pintura, limpieza de carrocerías, cambio de aceites, lavados y engrases, instalaciones eléctricas, etc. Con o sin provisión de materiales, y además servicios conexos en cuanto a su traslado y servicios de seguridad, también se dedicara a la compra y venta de ómnibus y automotores en general, a realizar contratos de leasing financiero y operativo sobre dichos bienes. 2º) Dedicarse a la construcción de edificios y obras civiles en Gral., públicas y/o privadas, sobre inmuebles propios y/o de terceros, construcción y montaje de estructuras metálicas en Gral. Transporte y comercialización de materiales e insumos para la construcción, rentas, administración y comercialización de bienes inmuebles, propios y/o de terceros" y demás actividades comprendidas con el objeto principal y/o secundaria, antes descriptas, que los socios de común acuerdo creyesen conveniente emprender. Estas actividades podrán realizarse por cuenta propia, de terceros o asociados a los mismos y/o con colaboración empresarial de' terceros, y cumplirse mediante todos los actos necesarios y conducentes al objeto social. A sí mismo, los señores socios ratifican en todo su contenido, la Cláusula Sexta del contrato constitutivo, continuando de esta manera a cargo de la "GERENCIA" Los señores Hugo Rodolfo Medina, DNI N° 28.341.797 Y Eduardo Alfredo Medina DNI N° 30.030.806, quienes aceptan continuar con el ejercicio de dicho cargo firmando de conformidad y constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales y reglamentarios, en ruta Provincial N° 348 Km 2, San Miguel, Dpto. Cruz Alta, de la provincia de Tucumán. A los fines del tributo provincial, impuesto a los sellos, los socios manifiestan que el Capital

Social de \$100.000.- (pesos cien mil), no ha sufrido modificaciones. No habiendo otros asuntos que tratar, se autoriza al CPN Jorge Enrique Sánchez, para que proceda a la Inscripción del presente instrumento. En fecha y lugar Arriba indicados, y en prueba de conformidad a lo aquí expresado, los socios nombrados firman al pie de la presente. San Miguel De Tucumán, 09 de Abril de 2019.- E y V 10/04/2019. \$954,50. Aviso N° 223.152.

Aviso número 223107

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones legales y estatutaria, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2.019 a las 19:00 horas en la sede social sita en S, Shipton 1,980 de la ciudad de Concepción - Provincia de Tucumán. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Motivo de la demora en presentar los estados contables. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/10/2017 Y 3 1/10/2018, respectivamente. Firmado: Costas Arturo Manuel, Presidente. E 09 y V 11/04/2019. \$629,25. Aviso N° 223.107.

Aviso número 223146

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LOS JOVENES DE HOY

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL LOS JÓVENES DE HOY invita a participar a todos sus socios de la asamblea ordinaria que se llevara a cabo el día 12 del mes de Abril de 2019 a horas 20 en su sede social ubicada en calle Uruguay 248 de la ciudad de Monteros para tratar el siguiente orden del día: 1. Informe de Junta Electoral. 2. Acto Eleccionario. 3. Oficialización de la lista ganadora y puesta en funciones de las nuevas autoridades. 4. Elección de dos socios para subscribir el acta.- E y V 10/04/2019. \$132,25. Aviso N° 223.146.

Aviso número 223153

SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN. Convocatoria. La Asociación de Biología de Tucumán convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede, Chacabuco 461, el día Jueves 25 de Abril de 2019 a las 16 hs, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018; 2) Renovación parcial de Autoridades; 3) Designación de dos asociados para firma del acta. E y V 10/04/2019. \$128. Aviso N° 223.153.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar: a) \$ 91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$ 261.210.613,20 a Reserva Normativa Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$ 367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley Nº 19.550; 5º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019; 8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha; 9º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones. Nota: Al tratar los puntos del 3, 8, 9, 10 Y 11 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2.019 inclusive." San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 08 y V 12/04/2019. \$3900. Aviso Nº 223.040.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "c" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de abril de 2019, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, a saber: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$720.454.725,99 que se proponen destinar. a) \$91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NI/F, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4) Remuneraciones a los miembros del Directorio en ex-ceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley N° 19.550; 5) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2.019; 8) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha., 9) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones"; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "c" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2019

inclusive. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucuman.- E 08 y V 12/04/2019. \$4.537,50. Aviso N° 223.041.

Aviso número 223148

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II

POR 1 DÍA: La BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II, ubicada en calle Eudoro Araoz s/nº, en el Edificio CIC La Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el sábado 13 de abril/19 a hs 10.00 para tratar el siguiente orden del día. 1- Consideración de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2018. 2- Designación de dos asociados para la firma del acta. E y V 10/04/2019. Aviso N° 223.148.

SOCIEDADES / CAYROS S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas registro Público, el CPN Aldo E. Madero, se hace saber que por Expediente 873/205-C-2019 de fecha 24/02/2019, se encuentra mediante tramite de inscripción el instrumento de fecha 18 de marzo del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad CAYROS S.A.S (Constitución), de acuerdo a lo normado de ley 27.349, conformada por los Sres.: Andrea Cavero Navarro, DNI: 34.386.781, Fecha de Nacimiento: 29 de noviembre de 1989, Estado Civil: Soltera, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio: Ruta 336 km 3 Burruyacu y Jose Luis Ortiz; DNI: 34.286.925 Fecha de Nacimiento: 30 de noviembre de 1989, Estado Civil: Soltero, Profesion: Contador Público Nacional, Domicilio: Alsina 1366, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Alsina 1366, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La Duración de la sociedad es de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, la compra y venta de productos alimenticios como actividad principal y la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas como actividad secundaria.- Capital Social: El Capital social se establece en la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), dividido en 500 (Quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00(Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Jose Luis Ortiz, 250 acciones, y la Srta. Andrea Cavero Navarro, 250 acciones.- Organización de la Administración: La Administración estará a cargo de Jose Luis Ortiz DNI: 34.286.925. La representación legal estará a cargo de Andrea Cavero Navarro DNI: 34.386.781. Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- E y V 10/04/2019. \$491. Aviso N° 223.129.

Aviso número 223076

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR:
ALBERTO ROUGES**

POR 2 DIAS - La H.C.D. del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR. ALBERTO ROUGES", con sede en Avenida Belgrano y San José, de la localidad de León Rougés, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2019 a horas: 9:30 en el local de su sede para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2º) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio Económico año 2.017 y 2018.- 3º) Elección de Junta Electoral. 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Segunda Asamblea: Día 15/05/2019. Para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de Autoridades desde Hs. 9:00 a 17:00 y puesta en funciones de las mismas. En caso de presentarse una sola lista la misma se proclamará el día 10/05/2019 a Hs. 9:30. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 09 y V 10/04/2019. \$461,50. Aviso N° 223.076.

Aviso número 223047

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 17:00 horas en la Sede Social del Colegio de Abogados del Sur sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º) Aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18.- 3º) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establece el Art. 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresa: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una hora de la fijada para la reunión no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquier fuese su número". Las citaciones se harán personalmente y mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Dr. Angel Fara, Presidente. Dr. Cristian Ivan Fernández, Vocal Titular 1º, a cargo de Secretaría.- E 08 y V 10/04/2019. \$899,25. Aviso N° 223.047.

Aviso número 223145

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a Elecciones parciales para la renovación del Consejo Directivo a realizarse el día 21/06/2019 de 8:00 a 18:00 hs. En la sede de la Institución sita en calle Bernabé Araoz 778. San Miguel de Tucumán. Cargos a elegir Presidente, Secretario General, Vocal Titular, Vocal Suplente 2º, Tribunal de Ética y Disciplina, y Comisión Revisora de Cuenta. El Consejo Directivo." E 10 y V 12/04/2019. \$353,25. Aviso N° 223.145.

Aviso número 223157

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN, de conformidad con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convoca a los socios de la Entidad al acto eleccionario para renovación parcial de su Consejo Directivo a celebrarse el día miércoles 22 de Mayo de 2019, de 9 a 18 hs. En su sede social, sita en Av. 24 de Septiembre 776 - San Miguel de Tucumán y en calle San Martin esq. Lamadrid de la ciudad de Concepción. Tucumán. Los miembros a elegir del Consejo Directivo son 8 (ocho) consejeros Titulares y 9 (nueve) consejeros Suplentes. Importante: Comunicamos a los asociados que podrán participar en el acto eleccionario los matriculados que tengan abonado el derecho del ejercicio profesional del mes de diciembre de 2018, hasta el 16 de abril de 2019 a las 20.15 hs. E y V 10/04/2019. \$206,25. Aviso N° 223.157.

Aviso número 223137

**SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE -
CEVIL REDONDO**

POR 1 DIA: La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE - CEVIL REDONDO, con domicilio en calle San Martin y Pasaje Miguel Lillo- San José- Cevil Redondo Yerba Buena- Tucumán, Convoca a sus Asociados a las Asambleas: para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. ordinaria del día 13/04/2019 A HS. 10:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2018.- E y V 10/04/2018. \$134,50. Aviso N° 223.137.

Aviso número 223136

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTA BARBARA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la asociación civil "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTA BARBARA, con domicilio en Barrio Sofía López de Terán - Ingenio Santa Bárbara - Aguilares - Tucumán, Convoca a sus Asociados a las Asambleas: para tratar el siguiente orden del día: asamblea gral. ordinaria del día 13/04/2019 A HS. 10:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Junta Electoral. Asamblea gral. ordinaria del día 21/04/2019 desde hs. 10:00 hasta hs 14:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose Oficializado Una Sola Lista, la misma Sera Proclamada A Horas 10:00.- E y V 10/04/2019. \$167,75. Aviso N° 223.136.

SOCIEDADES / JAJAM S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1582/205-J-2018 de fecha 29/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "JAJAM S.A.S.", siendo el único socio integrante de su contrato social conforme a lo normado en el art. 34 de la Ley 27.349 el Sr. Marcos Nieman, con DNI N° 8.063.105, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado, nacido el 17/11/1947, de 70 años de edad, con domicilio real en calle Rondeau N° 352 de esta ciudad, con CUIT N° 20-08063105-8. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza N° 780 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como principal objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra y venta por menor y/o por mayor, consignación, distribución y comercialización de a) Artículos descartables derivados del plástico, papel, cartón y afines así como también de productos utilizados principalmente para el packaging; b) Bijouterie de terceros o de propia fabricación, como así también la de accesorios de moda, hebillería para el pelo, marroquinería, artículos de temporada, cotillón, juguetería y regalería en general; c) Muebles y accesorios, artículos de decoración e iluminación y productos de bazar; d) Golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, galletitas, cigarrillos, venta de tabaco y artículos para el fumador, perfumes, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética y e) Artículos de librería, útiles escolares e insumos para oficinas sin que esta especificación signifique limitación alguna pues la sociedad podrá extender sus actividades comerciales a las áreas que así lo consideren conveniente y necesario para la evolución de sus negocios y/o actividades financieras y económicas. Asimismo, para la consecución del objeto social, la sociedad se encuentra facultada para realizar las siguientes actividades: a) La importación, exportación, almacenamiento y distribución de todos los artículos e insumos objeto de venta; b) La adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo además arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; c) El giro, aceptación, endoso, cobro y pago de toda clase de títulos valores; d) La posibilidad de tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses y la celebración de contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; e) La aceptación de representaciones, distribuciones y/o consignaciones, así como también podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, fusionarse, escindirse y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin, como así también desplegar toda actividad vinculada con la misma. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias

nominativas no endosables de \$100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Organización de la Administración: la administración y representación de la firma social estarán a cargo del Sr. Marcos Nieman quien ejercerá la representación legal la Sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. FDO: Marcos Nieman. San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. E y V 10/04/2019. \$971,75. Aviso N° 223.130.

Aviso número 223144

SOCIEDADES / PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD

POR 1 DIA - Los integrantes de la Junta Electoral del PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD, proclaman como lista ganadora de las elecciones internas partidarias y provinciales a cargos electivos, a la lista celeste, la cual presentó candidatos a concejales titulares y suplentes en los 19 municipios de Tucuman y Comisionados y subcomisionados comunales que componen las dos secciones (este y oeste) de la provincia, legisladores en las tres secciones (este, oeste y capital), los candidatos presentados por dicha lista serán los candidatos oficiales de nuestro partido. Como autoridades de este partido se proclaman: Congreso Provincial: Presidente: Claudio Rodolfo Morata; Secretario: Nélide Gabriela Chico; Vicepresidente: Matilde Rosa Rivadeneira; Tesorera: Erika V. Morata; Secretario de Prensa: Pablo Morata; Tribunal Auditor: Morata Oscar Rodolfo; Elías Luciana Matilde; Tribunal de Ética y Disciplina: Celiz Sergio José, Celiz Lorena Paola; Tribunal Electoral: Morata Martina Micaela, Luis Acosta. E y V 10/04/2019. \$250,25. Aviso N° 223.144.

Aviso número 223116

**SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL "MOVIMIENTO DE INTEGRACION
COMUNITARIA"**

POR 1 DIA - PARTIDO PROVINCIAL "MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA" pers. Jur. politica N° 081.- En la ciudad de las Talitas, 9 de Abril de 2019, la Junta Electoral Partidaria, informa que en las elecciones internas para cargos electivos se presento y oficializo una sola lista identificada con el color celeste y el N° 20, siendo la misma proclamada con candidatos a legisladores por las 3 secciones, concejales en los 19 municipios y comisionados comunales por las 93 comunas rurales para las elecciones provinciales del 09/06/2019, de toda la provincia. Fdo. Roberto Antonio Martin, Apoderado. E y V 10/04/2019. \$154,25. Aviso N° 223.116.

SOCIEDADES / PARTIDO PROYECTO K. NRO. 278

POR 1 DIA - La Junta Electoral del PARTIDO PROYECTO K. NRO. 278, comunica que habiéndose cumplimentado debidamente con lo establecido en el Cronograma Electoral confeccionado para las Elecciones Internas a efectos de la renovación de Autoridades Partidarias y de Cargos Públicos Electivos, que representarán a nuestro Partido, en las Elecciones Provinciales, a realizarse el día 09 de Junio de 2.019, y que fuera publicado en el Boletín Oficial del día 22 de Marzo de 2.019, las mismas se efectuaron el día 05 de Abril de 2.019, habiéndose presentado una sola lista identificada como "lista Verde Unidad" y que resultó triunfadora, se procedió ese día a Hs. 19;30 a la Proclamación de la misma como la ganadora de los comicios para los cargos Partidarios, quedando constituida su conducción de la siguiente manera: Consejo Provincial Partidario, Presidente, Giménez, Rosa Eugenia, Vicepresidente 1ero., Morales, Julio César, Vicepresidente 2do. Varvaro, Carlos Fabián, Secretario General, Rojas, Jorge Roberto Congresales de Sección: Rojas, Ricardo René, Romero, María Alejandra, Alderete, Carlos Antonio, Sánchez, Mónica Claudia, Villar, Daniela Elida y de Cargos Públicos Electivos. E y V 10/04/2019. \$300,75. Aviso N° 223.114.

Aviso número 223112

SOCIEDADES / PARTIDO SOLIDARIO

POR 1 DIA - La Junta Ejecutiva del PARTIDO PROVINCIAL "PARTIDO SOLIDARIO",
Personería Jurídico - Política N° 464, convoca a Elecciones Internas para el día
9 de Abril de 2.019, a los fines de la elección de candidatos a las elecciones
generales del 9/6/19, conforme Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 415/14
(MGyJ) y Decreto 498/14. Cronograma electoral y documentación en el domicilio de
la sede partidaria. Fdos. Víctor Alberto Luna Cuevas, Presidente y Dr. Miguel
Francisco Paz, Apoderado. E y V 10/04/2019. \$129,25. Aviso N° 223.112.

Aviso número 223142

**SOCIEDADES / SOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O)**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.) convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria para el día 18/04/2019, a las 20,30 hs, en la sede de la institución sita en calle San Martín N° 427 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento, consideración y aprobación de memoria, inventario, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2018, b) Designación de la junta electoral para renovación de autoridades, la cual presidirá el acto eleccionario el día 30/04/2019 y c) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 10/04/2019. \$180,25. Aviso N° 223.142.

Aviso número 223046

SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN. Por disposición del Honorable Consejo directivo se convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2019 a horas 15:00 en primera convocatoria, en la sede social de calle Congreso 273 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance. Estado de Resultados. gastos: recursos y demás estados contables e inventario correspondiente al Ejercicio Social 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar a los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti - Presidente. E 08 y V 10/04/2019. \$710,25. Aviso N° 223.046.

Aviso número 223131

SUCESIONES / ALBERTO MARCELO GALDA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ALBERTO MARCELO GALDA, DNI N° 16.795.659, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.131.

Aviso número 223115

SUCESIONES / AMANCIO DOLORES CAJAL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de AMANCIO DOLORES CAJAL, DNI N° 7.034.780, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- RFM763/19. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.115.

Aviso número 223002

SUCESIONES / BUDEGUER JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Sali, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de BUDEGUER, JULIA, D.I. N° 8.956.354, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Marzo de 2019. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.002.

Aviso número 223119

SUCESIONES / CAROLINA DORA CERUTTI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores CAROLINA DORA CERUTTI, DNI N° 1.626.339, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 03 de abril de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.119.

Aviso número 223161

SUCESIONES / CORBALAN, MIGUEL ANGEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra ANDREA FABIANA SEGURA, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN DIA a los herederos y acreedores de CORBALAN, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.784.668, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 05 de Abril de 2019. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.161.

Aviso número 223143

SUCESIONES / DOMINGA JULIA ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DOMINGA JULIA ROJAS, DNI N° 969.056 y de JUAN AVIGNONE, DNI 3.768.997, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.143.

Aviso número 223139

SUCESIONES / DORA DEL VALLE NAVARRO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DORA DEL VALLE NAVARRO, D.N.I. N° 4.167.567, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.139.

Aviso número 223097

SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ELIANA EVA CANTOS D.I N° 8.932.783 y ANTONIO FERNANDO HARO D.I N° 3.634.637, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/04/2019. \$150. Aviso N° 223.097.

Aviso número 223138

SUCESIONES / EMMA JOSEFA CHAILA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX°, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día(Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EMMA JOSEFA CHAILA, DNI 4.163.006, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.138.

Aviso número 223147

SUCESIONES / ISIDRA DEL CARMEN GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ISIDRA DEL CARMEN GOMEZ, DNI N° 8.922.668, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de abril 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.147.

Aviso número 223158

SUCESIONES / JESUS DEL VALLE ZELAYA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JESUS DEL VALLE ZELAYA, DNI N° 3.230.374, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.158.

Aviso número 223051

SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE MARTINEZ (D.I. N° 7.042.438) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.051.

Aviso número 223141

SUCESIONES / JUAN SERGIO CARRIZO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN SERGIO CARRIZO (D.I. N° 16.074.118) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.141.

Aviso número 223140

SUCESIONES / JULIAN BERARDO VELIZ Y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIAN BERARDO VELIZ (D.I. N° 7.036.155) y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA (D.I. N° F2.529.140) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 10 y V 12/04/2019. \$150. Aviso N° 223.140.

Aviso número 223160

SUCESIONES / JULIO RENE AVILA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JULIO RENE AVILA, DNI N° 3.628.314, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.160.

Aviso número 223011

SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA D.I. N° 3.615.238, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos (Acordada 624/92 - San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.011.

Aviso número 223126

SUCESIONES / PASTOR MELECIO SALOMON CERVANTES PAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MELECIO SALOMON CERVANTES PAZ, DNI N° 18.523.812 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.126.

Aviso número 223121

SUCESIONES / PASTOR ROBERTO BRANDAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de PASTOR ROBERTO BRANDAN, DNI N° 8.062.669, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.121.

Aviso número 223111

SUCESIONES / RAMONA CAMPOS VALENCIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA CAMPOS VALENCIA (D.I. N° 94.105.936) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.111.

Aviso número 223135

SUCESIONES / TERESA DEL VALLE GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de TERESA DEL VALLE GONZALEZ, DNI N° 22.392.556, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.135.-

Numero de boletin: 29470

Fecha: 10/04/2019